

*La presente acta, una vez aprobada por el Pleno, se publica en la web de este Ayuntamiento de manera íntegra, sin ningún tipo de restricción y de acceso/consulta abierta en internet. La eventual presencia de datos personales o información que identifique o que puede hacer identificables personas físicas, queda omitida o sustituida por ***, salvo que concurra alguna base jurídica que legitime su trato, conforme establece el artículo 6 del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y el art. 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

ACTA Nº 14/2022

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la Ciudad de Sagunto, a día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidos, siendo las 17 horas y 15 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejalas:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Ana M^a Quesada Arias
Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Guillermo Sampedro Ruiz
Sr. Roberto Rovira Puente
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Alejandro Vila Polo
Sr. Carlos López Rodríguez

EXCUSA ASISTENCIA:

Sra. María Isabel Sáez Martínez

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que

han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.

1 EXPEDIENTE 119432D. APROBACION ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO 221025.

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria extraordinaria:

25 de octubre de 2022.

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampetro, Rovira, Montesinos y López. Abstenciones: 1, Señor. Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, Ciudadanos y Sr. López y 1 abstención de VOX, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria extraordinaria:

25 de octubre de 2022.

2 EXPEDIENTE 119432D. APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 221027.

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

27 de octubre de 2022.

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos y López. Abstenciones: 1, Señor. Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, Ciudadanos y Sr. López y 1 abstención de VOX, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

27 de octubre de 2022.

3 EXPEDIENTE 946980A. JC9/57/2022-PO-JUZGADO DE LO CONTENCIOSO N° 9 URBANISMO.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad, en el que se da cuenta del contenido de la Sentencia nº 275/2022, Procedimiento Ordinario (ORD) -000057/2022. Demandante: Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana, Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 9 de Valencia.

“Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la sentencia nº 275/22 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 9 de Valencia, por la que se resuelve el procedimiento Ordinario nº 57/22, interpuesto por la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana contra acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2021 de resolución del PAI del polígono de “Bajo Vías” y el acuerdo desestimatorio de su recurso de reposición de fecha 29 de diciembre de 2021, en su calidad de avalista del agente urbanizador ALSER SL, como consecuencia de lo cual, se le incautó la garantía prestada.

La sentencia de la que se da cuenta, tras examinar las dos razones formales alegadas sobre la correcta tramitación del expediente de resolución, estima el recurso interpuesto. La primera de ellas, referida a la falta de realización de una primera notificación en papel a la demandante, indica que, aunque es una persona jurídica y está obligada a relacionarse de forma electrónica con la Administración, (art. 14.2 LPACAP) se utilizó el sistema de notificación y comunicación electrónica de la Diputación de Albacete, al que se halla adherido el Ayuntamiento de Sagunto, y habiendo transcurrido el plazo para acceder a la notificación se hizo constar y se dio por efectuada la misma, si bien, considera que hay que tener en cuenta el art. 43.2 Del RD 203/2021, del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos, que dispone que cuando, aunque se trate de un sujeto obligado a relacionarse electrónicamente, no disponga de datos de contacto electrónicos para practicar el aviso de su puesta a disposición, en los procedimientos iniciados de oficio por la Administración, la primera notificación se hará en papel, considerando que es lo que se debió hacer en este caso, ya que indica que “...no resulta admisible exigir a un administrado, aunque sea una persona jurídica obligada a relacionarse electrónicamente con la administración, acceder con una frecuencia no inferior a diez días naturales a todas las sedes electrónicas de todas las administraciones de España para comprobar si se ha puesto a disposición una notificación electrónica ... y el Ayuntamiento actuante no hace uso ni de la dirección electrónica habilitada única ni de su propia sede electrónica, sino la de una Diputación Provincial de otra provincia”.

Y concluye este punto indicando que “ante la duda del correo electrónico al que dirigir los avisos de puesta a disposición, debía haber efectuado en papel la notificación de la

incoación del expediente”. Con lo que, la falta de notificación en papel, supone la omisión de un trámite esencial del procedimiento con omisión del principio de audiencia, lo que es causa de nulidad,

Y respecto a la segunda razón, de falta de obtención de dictamen del Consell Jurídic Consultiu, indica que la resolución de un convenio urbanístico el 5 de junio de 2003, cuando estaba en vigor la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, y por remisión de esta, la Ley de Contratos del Sector Público, RD 2/2000, que en su art. 59.3 establecía :

”...será preceptivo el informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva en los casos de:

a) Interpretación, nulidad y resolución cuando se formule oposición por parte del contratista”

Y en este caso, el contratista si formuló oposición, obviando este trámite la administración demandada , lo que también es una trámite esencial causante de nulidad del art. 47.1 e de la LPACAP.

Por todo ello, declara que no son conformes a derecho los acuerdos recurridos, y se reconoce el derecho de la sociedad demandante a la devolución de la cantidad incautada más los intereses desde la fecha de la incautación al tipo legal del dinero.

En cuanto a las costas, conforme al art. 139 Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se imponen al Ayuntamiento recurrido, si bien, limitándolas al máximo de la tercera parte de la cuantía de este recurso.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los quince días siguientes a su notificación, si bien, estudiada su viabilidad por parte del Despacho que asume la defensa jurídica municipal, la Jefatura de Urbanismo y esta de Servicios Jurídicos, no se considera procedente su interposición, ya que, si bien, no se comparte el primero de los motivos formales, referente a la notificación electrónica, realizado por el Juzgador, y se considera que el mismo habla desde el más absoluto desconocimiento en la materia, negando la existencia de una sede electrónica municipal, respecto del segundo de ellos, el relativo a la falta de dictamen del Consell Jurídic Consultiu, se considera que el mismo era preceptivo por aplicación supletoria de la legislación de contratos, por lo que no se puede rebatir que, en este caso, no se solicitó, lo que supone un defecto determinante de nulidad, que hace inviable que prospere el recurso.

Por lo que, a la vista de todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, así como al órgano competente, que es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, para que adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Quedar enterado de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 9 de Valencia, por la que se estima el procedimiento ordinario nº 57/22, interpuesto por la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana contra acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2021 de resolución del PAI del polígono de “Bajo Vías” y el acuerdo desestimatorio de su recurso de reposición de fecha 29 de diciembre de 2021, que se declaran no conformes a derecho, y se reconoce el derecho de la demandante a que se le devuelva la suma incautada en ejecución de los actos administrativos impugnados más los intereses legales desde la fecha en que dicha incautación se hizo efectiva, con imposición de las costas a esta Administración demandada.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado por unanimidad de los miembros presentes.

4 EXPEDIENTE 1136921H. APROBACIÓN III PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO (2022-2026).

En los últimos años el Ayuntamiento de Sagunto ha venido desarrollando diferentes líneas de acción vinculadas con la igualdad, la diversidad y la prevención y atención de las violencias machistas. La trayectoria municipal pasa por dos planes de igualdad anteriores que, aún hoy en día, muestran la carrera de fondo por la igualdad de género del Ayuntamiento.

Con la aprobación del I Plan de Igualdad de Género (2006-2011) se definió el compromiso de toda la Corporación municipal con la propuesta de iniciar cambios orientados, a largo plazo, hacia la corresponsabilidad con la igualdad de género en el municipio, y muy específicamente con la estrategia de la transversalidad de género en la política del Ayuntamiento de Sagunto.

El II Plan de Igualdad de Género (2012-2014, prorrogado hasta 2015) incorporaba un conjunto de actuaciones y recursos para reforzar y dar continuidad al trabajo iniciado con el desarrollo del anterior Plan.

Junto con la elaboración de estos dos planes de igualdad municipales, el compromiso de la corporación municipal con la igualdad se ha materializado también con la aprobación e implementación del Reglamento Interno Para la Transversalidad de Género (2015), del Plan Municipal de Actuación y Coordinación frente a la Violencia de Género (2018-2022), y del Plan de Igualdad Laboral (2021-2024).

El municipio de Sagunto consiguió el V Premio Construyendo Municipios Iguales en Oportunidades 2013 por el II Plan de Igualdad de Género 2012-2014 convirtiéndose en la primera localidad de la Comunitat Valenciana en hacer doblete en el galardón ya en la I Edición del premio (2009) había sido galardonada por su I Plan de Igualdad de Género. Estos premios fueron el reconocimiento explícito y público del trabajo que se había estado desarrollando para la incorporación del Enfoque Integrado de Género en la política local.

Este III Plan de Igualdad de Género que se presenta, dirige la atención a la transversalidad de género, de manera que el conjunto de la acción municipal considere las diferencia y posiciones sociales desiguales de mujeres y hombres y cómo asignar adecuadamente acciones y recursos orientándolos a la transformación de la desigualdad identificada, durante todo el proceso de ejecución de las respectivas actuaciones.

Se les dará continuidad a las acciones dirigidas a combatir la persistencia de estereotipos de género que condicionan innumerables dimensiones de la vida de mujeres y hombres; a fomentar la corresponsabilidad en la asunción de las responsabilidades domésticas y familiares; a mejorar las oportunidades de empleo para las mujeres; estimular su participación social etc., sin olvidar la articulación de mecanismos de prevención e intervención frente a la violencia de género, batalla que no da tregua y a la que el conjunto de la sociedad y los poderes públicos deben destinar los máximos esfuerzos.

El III Plan de Igualdad de Género nace con la intención de ser el instrumento orientador fundamental de la política municipal y constituye el marco de actuación sobre el que implementar políticas municipales de igualdad de género para los próximos años, un plan para construir un Sagunt en el que las mujeres tengan voz y capacidad de decisión, en la que la precariedad y la pobreza que actualmente afecta mayormente a las mujeres se vaya erradicando, un territorio en la que todas podamos disfrutar de una vida libre de violencias machistas, en la que la tarea de los cuidados y las tareas domésticas estén repartidas de manera equitativa y justa, en la que se reconozca la diversidad sexual, cultural y religiosa, en definitiva, un lugar donde las mujeres se sientan protagonistas e iguales en la vida económica, cultural social y política.

El III Plan de Igualdad de Género, constituye en definitiva una herramienta imprescindible para la intervención del Ayuntamiento, marcando los objetivos, las estrategias, las acciones y su calendario, así como los recursos necesarios para hacer de Sagunt un municipio realmente igualitario.

Porque el ámbito local es el idóneo en tanto cercanía para revertir las desigualdades de género existentes y poder construir colectivamente un municipio en igualdad.

El día 23 de marzo de 2021 la Comisión Negociadora aprobó por unanimidad el documento del Plan de Igualdad Laboral del Ayuntamiento de Sagunto; decisión posteriormente ratificada por unanimidad por la Mesa general de negociación en sesión celebrada el 29 de marzo del año en curso.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos y López. Votos en contra: 1, Señor. Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, Ciudadanos y Sr. López y 1 voto en contra de VOX, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el documento del III Plan de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Sagunto 2022-2026, que figura en el expediente electrónico y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

5 EXPEDIENTE 1213623N. CONSEJO MAYOR SAGUNTO, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE CCOO (TITULARES Y SUPLENTES).

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

El Consejo personas mayores en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, aprobó los cambios que se especifican a continuación:

Vistas las peticiones formuladas por diferentes asociaciones de este municipio para integrarse en el consejo de personas mayores, y el cambio de representantes realizados por otras asociaciones que ya están integrados en este consejo, se propone:

Asociaciones que solicitan el cambio de representantes:

Entidad Cultural de Mayores Sagunto Murbiter.

Titular: S. M. G.

Suplente: A. F. R.

Confederación sindical de comisiones obreras del País Valencia .

Puerto de Sagunto,

Titular: M. C. D. E.

Suplente: F. L. L.

Para Sagunto-Ciudad,

Titular: I. A. H.

Suplente: J. E. S.

Asociaciones que solicitan incluirse:

Asociación Pensionistas y Jubilados del Centro del Mayor de Puerto de Sagunto.

Titular: R. F. A.

Suplente: J. N. G.

Asociación de Pensionistas la Gran Ilusión.

Titular: M. R. G.

Suplente: A. L. J.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampederro, Rovira y López. Abstenciones: 4, Señores/as. Muniesa, Bono, Montesinos y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, EU y Sr. López y 4 abstenciones del PP, Ciudadanos y VOX, ACUERDA:

Primero. - Acceder a la petición formulada por Entidad Cultural de Mayores Sagunto Murbiter, para cambiar a sus representantes:

Titular Silverio Murciano Gascon.

Suplente: Angeles Fernandez Reyes.

Segundo. - Acceder a la petición formulada por Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano para cambiar sus representantes:

Puerto de Sagunto

Titular: M^a Carmen Díaz Escriche

Suplente: Francisca Lopera Lopez

Sagunto

Titular: Isidro Andújar Hernandez

Suplente José Espinosa Serrano.

Tercero. - Incluir a la Asociación Pensionistas y Jubilados del Centro del Mayor, en el Consejo Municipal de Personas Mayores de Sagunto.

Titular: Ricardo Fernandez Arroyo.

Suplente: José Navarro Garcia.

Cuarto. - Incluir a la Asociación de Pensionistas la Gran ilusión, en el Consejo Municipal de personas Mayores de Sagunto.

Titular: Maria Rubí Gual.

Suplente: Antonio Losa Jerez.

6 EXPEDIENTE 805002J. PLAN URBANO DE ACTUACION MUNICIPAL (PUAM)

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La realidad presente hace preciso que para garantizar un futuro, las diferentes administraciones públicas, cada una en el ámbito de nuestras competencias, trabajemos por un desarrollo sostenible.

En este marco, la Administración del Estado ha aprobado la Agenda Urbana Española, un documento estratégico sin carácter normativo que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Por su parte, la Generalitat Valenciana ha iniciado ya el proceso de elaboración y tramitación de la Agenda Urbana Valenciana orientada a la sostenibilidad urbana en nuestra comunidad autónoma.

A nivel de la administración local, la Diputación Provincial de Valencia está promoviendo que los municipios de la provincia desarrollen su propio "*Plan Urbano de Actuación Municipal*" (PUAM) como documento estratégico que describa las líneas de actuación del municipio, con la finalidad última de incorporar los objetivos establecidos

por la Agenda 2030 y las prioridades futuras respecto a obras y servicios en la agenda urbana municipal. Habiéndose concretado el contenido mínimo que deben incorporar dichos planes municipales en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 88 de fecha 11 de mayo de 2020.

En este contexto, establecido como requisito por la Diputación Provincial de Valencia para acceder al Plan de Inversiones 2021+ que los ayuntamiento dispusiesen o al menos hubiesen iniciado expediente para la elaboración y tramitación de un PUAM; mediante Resolución de Alcaldía nº 4694 de fecha 17 de junio de 2021, se ordenó la incoación de procedimiento para la elaboración y aprobación del *Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM) de Sagunto*, encargándose con posterioridad los servicios de redacción a una consultora externa que durante los últimos meses ha trabajado en su confección.

El documento base elaborado ha sido objeto de acciones de participación ciudadana tanto a través de encuesta como sometándolo a consideración del tejido asociativo que integra los Consejos Sectoriales de Medio Ambiente, Accesibilidad y también del Consejo Económico Social; incorporado sugerencias de las asociaciones al texto final que se lleva a la Comisión Informativa Permanente del Territorio y Sostenibilidad integrada por representantes de los grupos políticos municipales para su estudio y dictamen con carácter previo a la aprobación por el Pleno de la Corporación.

Considerando lo previsto en la Instrucción de la Diputación Provincial de Valencia sobre concepto y contenido de los Planes Urbanos de Actuación Municipal.

Considerando que los planes son configurados como instrumentos programáticos, esto es, actos administrativos, si bien la norma estatal no prevé de forma expresa cuál es el órgano concreto en el ámbito local que ostente la debida atribución para su aprobación; dado el carácter de instrumento de planificación estratégica del PUAM y su carácter plurianual, se considera oportuno someterlo a aprobación del Pleno de la Corporación.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 1, Señor. Vila. Abstenciones: 9, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Montesinos y López; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, Compromís y EU, 1 voto en contra de VOX y 9 abstenciones de IP, PP, Ciudadanos y Sr. López, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el Plan Urbano de Actuaciones Municipales (PUAM) que obra en el expediente electrónico 805002J y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

7 EXPEDIENTE 1170278M. ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y GENERALITAT VALENCIANA EN PLANES DE INSPECCIÓN CONTRA EL INTRUSISMO.

ANTECEDENTES

En el marco establecido por la Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana, la Secretaría autonómica de Turismo tiene como objetivos prioritarios la sostenibilidad, la calidad y la competitividad del modelo turístico valenciano, con especial atención a las relaciones transversales que propicia la

actividad turística entre diversas administraciones públicas competentes en materia de turismo, en el ámbito de la denominada gobernanza o gestión colaborativa.

El libro III de la Ley 15/2018 regula la actividad turística, y en concreto su título II, dedicado a la disciplina turística, tiene por objeto contribuir a una adecuada ordenación del sector mediante la lucha contra el intrusismo y las actividades fraudulentas, velando además por los intereses y derechos tanto de la prestación de servicios como de las personas usuarias de servicios turísticos.

En consonancia con lo anterior, el Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías asigna a la Dirección General de Turismo, las competencias previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de promoción y ordenación del turismo, así como las funciones de control, coordinación y supervisión de la actividad y funcionamiento de Turisme Comunitat Valenciana, y las competencias administrativas en el ámbito inspector y sancionador.

Así mismo, Turisme Comunitat Valenciana desarrolla sus programas de actuación orientados a fortalecer la competitividad de la Comunitat Valenciana como destino turístico mediterráneo de referencia internacional, alineados con los objetivos del Eje 2 Empresas y competitividad turística del Libro Blanco para la nueva estrategia turística de la Comunitat Valenciana.

En este marco, con carácter anual y por mandato de la ley 15/2018 recogido en el artículo 81 de la misma, se elabora un Plan de Inspección cuyo objetivo principal es supervisar, controlar y verificar el cumplimiento de la normativa turística y el correcto funcionamiento de las actividades y servicios en esta materia.

Dentro del plan de inspección, se encuentra el programa de intrusismo que incluye campañas de control de la oferta ilegal y competencia desleal en la comercialización de viviendas de uso turísticos, diseñada desde la Dirección General de Turismo, y ejecutadas por los Servicios Territoriales de Turismo y en la que realizan el trabajo de campo los agentes de inspección adscritos a ellos.

La ley 15/2018 establece, en su artículo 82, el carácter esencial de la coordinación y cooperación con otras administraciones públicas en el ámbito de las actividades de la inspección, y más en concreto el apoyo y concurso por parte de los cuerpos de policía dependientes de las entidades locales.

Las actuaciones para realizar en las campañas de sensibilización contra el intrusismo en el alquiler de viviendas de uso turístico se realizan en municipios destacados por su importancia turística, existiendo en algunas ocasiones dificultades para la ejecución motivadas por la disponibilidad de medios personales para atender la amplia oferta existente. Por lo que la inspección turística requiere de la colaboración de las Administraciones locales y en concreto el refuerzo de la policía local contribuyendo a mejorar así su correcta y completa labor de la Inspección.

El Ayuntamiento de Sagunto realizará las labores de apoyo a la inspección turística a partir de los datos que se faciliten por el Servicio Territorial de Turismo de Valencia, los suyos propios y siempre dentro del marco de las competencias municipales de policía, recogidas en el artículo 25. 2. f) y de promoción del turismo en el ámbito local, del artículo 25. 2. h), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; velando por la calidad del producto turístico en la ciudad y por los diversos intereses y derechos de los y las profesionales del sector turístico y personas usuarias de estos servicios. Actuando en sus respectivos ámbitos de competencia, ambas administraciones DECLARAN su voluntad de colaboración con arreglo a los siguientes puntos:

PRIMERO. - Las campañas se realizarán a lo largo de todo el año con especial énfasis en los periodos vacacionales.

SEGUNDO. - Se planificarán y llevarán a cabo jornadas informativas sobre normativa turística a impartir por parte de los Servicios Territoriales de Turismo a los efectivos de la Policía Local.

TERCERO. - La aportación de la policía local se centrará en el marco de sus competencias municipales, y consistirá en recabar información, a partir de los datos que le sean facilitados por el Servicio Territorial de Turismo sobre la supuesta actividad de comercialización de viviendas de uso turístico, con el fin de obtener los siguientes datos:

- Identificación con nombre y DNI de la persona propietaria y/o gestor responsable de la vivienda vacacional que se oferta. (se aportará teléfono y mail siempre que se pueda). Domicilio a efectos de notificaciones de la persona propietaria y /o gestor.

- Identificación de la vivienda vacacional objeto de alquiler que no publicite el número de inscripción en el registro de empresas, establecimientos y profesiones turísticas, incluyendo la dirección completa del inmueble y cuando ello sea posible la referencia catastral de la misma.

- A través de la información obtenida en la inspección, descripción de las características que definen la oferta turística de las viviendas detectadas (canales de comercialización/publicidad en los que se ofertan o cualquier otro canal de venta turística, portero, etc), periodos ofertados y/o contratados, modelo de contrato y servicios propios de la industria hotelera que incluye el alojamiento en su caso, modalidades de pago, fianza etc.

- Comprobación de la exhibición del distintivo de inscripción de la vivienda turística en el Registro autonómico, en el interior de la vivienda.

CUARTO. - La policía local recogerá en una ficha, previamente diseñada al efecto, los datos necesarios y una vez cumplimentada la remitirá al Servicio Territorial de Turismo de Valencia.

QUINTO. - El Servicio Territorial de Turismo de Valencia iniciará las actuaciones administrativas que procedan a partir de la información recibida sobre las viviendas turísticas detectadas.

SEXTO. - Los recursos personales destinados a la campaña de control de la oferta ilegal y competencia desleal en la comercialización de viviendas de uso turístico, serán asignados por las respectivas entidades.

SÉPTIMO. - Se constituirá una comisión de seguimiento para evaluar el trabajo de colaboración desarrollado entre las dos entidades. En el seno de esta comisión se establecerán de mutuo acuerdo los periodos de actuación, las fechas de las campañas y las zonas del municipio objeto de las mismas.

OCTAVO. - A efectos de valoración de la campaña de colaboración el Servicio Territorial de Turismo elaborará estadísticas de las actuaciones realizadas y al final de cada año de vigencia de esta colaboración se realizará una evaluación conjunta de los resultados obtenidos.

NOVENO. - La colaboración que se establece entrará en vigor en el momento de la firma del presente documento. Tendrá una duración de un año, prorrogable anualmente por las partes tácitamente, si llegado el momento de su extinción ninguna de las partes hubiera manifestado su voluntad de desistir con un plazo de antelación mínimo de 3 meses. Asimismo, su vigencia también puede finalizar antes del plazo previsto por mutuo acuerdo de las partes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada la esfera competencial atribuida a los municipios por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en concreto, por el artículo 25.2, que reconoce en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades, entre otras, las referidas a la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y la promoción de la cultura.

Visto que el presente acuerdo de colaboración no implica ningún tipo de obligación económica.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las bases de colaboración entre Ayuntamiento y Generalitat Valenciana en el desarrollo de acciones contra el intrusismo y la competencia desleal en materia de turismo.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde para su firma.

Se somete a votación la urgencia de los asuntos del orden del día del punto 8 al 17 ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia de los asuntos y proceder a su debate.

8 EXPEDIENTE 1214449K. DECLARACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. POR UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD (SOCOLTIE)

A las 17 horas y 57 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 18 horas y 7 minutos.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales PSOE, Ciudadanos y Sr. López, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En Socoltie coincidiendo con el 40 aniversario de su fundación como sociedad cooperativa y con motivo de la celebración el próximo 3 de diciembre de El Día Internacional de las Personas con Discapacidad y como acrónimo de Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajos de Integración y Educativos, es una cooperativa de iniciativa social, sin ánimo de lucro, del municipio de Sagunto. Como organización civil relacionada con el Tercer Sector de la acción social, ha tenido siempre el gran privilegio de trabajar con personas con discapacidad intelectual, escuchando sus necesidades y guiándolas en el arduo camino de su desarrollo personal de la mano de una formación socio-educativa inherente a los valores del cooperativismo: democracia, responsabilidad, solidaridad, ayuda mutua, igualdad, equidad y transparencia. Una labor con vistas a transformar su realidad cotidiana con objeto de mejorar su calidad de vida y de favorecer su integración sociolaboral.

Por su naturaleza de uso y servicio público, en el curso de sus 40 años, Socoltie se ha constituido como un recurso social especializado en el esquema de los Servicios Sociales del

Ayuntamiento de Sagunto y de la Generalitat Valenciana, atendiendo como se merece a este colectivo y llegando allí donde la Administración Pública no alcanzaba. De este modo hemos contribuido a la promoción de la inclusión social y al reconocimiento de los derechos de nuestro colectivo, en situación vulnerable y en riesgo de exclusión, sustentando con nuestra intervención los principios democráticos de justicia social, solidaridad, igualdad y participación.

Recordando los orígenes de la fundación de Socoltie, en 1982, este 3 de diciembre de 2022, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, queremos poner en valor y recordar a las instituciones públicas y ciudadanía en general, la importante labor social de las distintas asociaciones y entidades que, sin ánimo de lucro, trabajan en nuestro municipio a favor de las personas con algún tipo de discapacidad: ya sea física, sensorial y/o intelectual.

Para nosotros como educadores, hablar de las personas con discapacidad es hacerlo, como señala la OMS, de “la minoría más amplia del mundo”. Y quizá resida en ello, en el hecho de ser una minoría, la principal causa de su falta de atención.

En general, las personas con discapacidad carecen de medios necesarios para desenvolverse socialmente y poder llevar a cabo una vida en común. Así, tienen más dificultades que otros colectivos en ejercer sus derechos: a una educación escolar inclusiva, a la salud, a una formación adecuada respecto a las condiciones de posibilidad de su inserción sociolaboral, y a sus ingresos y vivienda dignos, que les permitan los mayores niveles de autonomía. Diariamente, han de afrontar barreras de todo tipo (físicas, cognitivas, sociales); son vulnerables al abuso, a la violencia física o moral, a la discriminación social... En definitiva, ante cualquier problemática planteada, como minoría social que son, sufren una falta de recursos y medios que les facilite su vida.

En Socoltie, en torno a la Declaración de los Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se recuerda a las instituciones públicas y ciudadanía que no basta con el reconocimiento de los derechos sino que hay que trabajar por ellos desde un enfoque integral sin relegar a nadie. Por un desarrollo sostenible solo posible desde la no discriminación, dando cauce a la participación de todos los ciudadanos en un Estado de Derecho. Trabajar a favor de las personas con discapacidad y por su acceso e inclusión a la sociedad no es solo una cuestión de justicia, sino una inversión en nuestro futuro común.

Sin embargo, estos objetivos no pueden lograrse con acciones individuales, sino que debe ser el resultado de un nuevo enfoque de gobernanza en el que las instituciones públicas (como señala la Constitución) se comprometan y complementen su acción con las entidades del Tercer Sector por la justicia social, la igualdad y la inclusión social.

Por todo lo expuesto, desde la cooperativa Socoltie instamos al gobierno municipal y a los representantes de los distintos partidos políticos del Ayuntamiento de Sagunto, a que se adhieran a esta declaración institucional en defensa de las personas con discapacidad intelectual adoptando los siguientes acuerdos:

- 1. Reconocimiento del servicio esencial y de la “utilidad pública”** de sociedades como Socoltie, que trabajan (sin ánimo de lucro) a favor de las personas y colectivos vulnerables, en riesgo de exclusión social, contribuyendo al bienestar social de la comunidad.
- 2. Compromiso de diálogo y colaboración continúa** con estas entidades para seguir avanzando en el desarrollo y aplicación de políticas que tengan en cuenta las cuestiones relativas a la discapacidad en todos los ámbitos de intervención: educación, servicios sociales, formación y empleo, salud, vivienda, cultura, deporte y ocio.
- 3. Trabajar para la elaboración de un plan estratégico** que estudie y detecte las necesidades a cubrir por este colectivo a nivel municipal y proponga un nuevo enfoque **de accesibilidad universal** (diseño para todos), integral y transversal, que se configure con un extenso conjunto de medidas muy diversas en pro del disfrute

de los derechos de las personas discapacitadas en cuanto al acceso y uso de los espacios públicos y entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y dispositivos, para hacerlos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

- 4. Promover la conciencia ciudadana** por el valor de “lo público”, fomentado campañas de **sensibilización** acerca de las problemáticas sociales y las contribuciones que pueden hacer las personas con discapacidad en la sociedad saguntina, adquiriendo la responsabilidad de facilitar los apoyos necesarios para que ellas mismas pongan voz a sus capacidades, valores y reivindicaciones.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

9 EXPEDIENTE 1214458Y. PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales del PSOE, Compromís, PP, EU y Ciudadanos, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Mas de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones

Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, se proponen al pleno del Ayuntamiento de Sagunto, las siguientes propuestas:

- Invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.
- Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.
- Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.
- Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.
- Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.
- Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1. Señora. Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, y López. Votos en contra: 1, Señor. Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor del PSOE, Compromís, IP, PP, EU, Ciudadanos y Sr. López y 1 voto en contra de VOX, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

A las 18 horas y 50 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 19 horas y 35 minutos.

10 EXPEDIENTE 1214480D. PROPOSICIÓN VARIOS GRUPOS POLÍTICOS LANZAMIENTO VIVIENDAS SAREB.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales del PSOE, Compromís y EU sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) se crea en 2012, para comprar activos inmobiliarios de cajas de ahorro bancos que habían quebrado en la crisis de 2008. Se constituyó con una participación económica de un 45% de capital público -que se emitió a través del FROB (Frente Reestructuración Ordenación Bancaria)- un 55% de capital de origen privado -bancos aseguradoras-. La creación de una sociedad de este tipo estaba incluida al Memorándum de Entendimiento firmado con la Unión Europea para el rescate bancario con el objetivo de limpiar el sistema bancario español de activos improductivos que lastraban sus balances, absorbiendo el enorme volumen de elementos inmobiliarios provenientes de la recesión del boom especulativo a la construcción a finales de la década de los 90 principios de los 2000.

Hasta la asunción de la deuda de la entidad por parte del Gobierno de España, el fondo de rescate bancario (FROB) era el accionista principal de la Sareb con un 45,9% de las acciones. El resto del capital (54,1%) fue comprado por el Gobierno con 1€ y se repartió entre entidades bancarias aseguradoras como Santander, CaixaBank, Sabadell, Kutxabank, Ibercaja, Bankinter, Unicaja Banco, Cajamar o Mapfre. Cuando se constituyó la Sareb a finales de 2012 hasta 2013, la entidad empezó a gestionar una cartera de 200.000 activos problemáticos por un valor de más de 50.000 M€. En 2021, la Sareb se ha desligado del 40% de sus activos tóxicos. Su valor final de 30.000 M€ es el que ha asumido el Gobierno por las consideraciones de las instituciones organismos europeos.

En este tiempo desde la SAREB se han llevado a cabo prácticas poco éticas de dudosa legalidad, así como actuaciones que no tienen en cuenta el drama social de las personas que habitan los inmuebles son víctimas de la especulación, el desahucio de familias vulnerables o cláusulas abusivas en los contratos de alquiler, entre otros. Y para hacer frente a prácticas no deseadas, la Sareb tendrá que convertirse en una herramienta social para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna en nuestro país.

La igualdad de las personas empieza al disponer una vivienda para poder desarrollar una vida en dignidad, por eso no tenemos que olvidar los datos de desahucios son dramáticos que demuestran que, a pesar de los grandes avances, ampliación de las ayudas, diferentes medidas llevados a cabo por los Gobierno central y autonómico en materia de vivienda, se necesita avanzar desde todas las vertientes y organismos; entre otras cosas para evitar los desahucios de personas vulnerables sin alternativa residencial, y garantizar así, íntegramente, el derecho a la vivienda.

En la Comunitat Valenciana hay 18.775 viviendas sociales, que suponen solo el 0,6% del total de viviendas de nuestro territorio, que son según el INE 3.147.062. Una cantidad tres veces menor que la media española (1,8%) 5,5 veces menor a la de la media de la Unión Europea (9,3%).

Mientras tanto, la necesidad de vivienda pública sigue en aumento tanto a nivel estatal como autonómico. Y por esta crisis de la emergencia habitacional, presentamos la siguiente.

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno español a:

- a) La cesión inmediata o cualquier otro título que traslade la gestión y uso de todas las viviendas de la SAREB al parque público autonómico, para destinarlas a alquiler social o asequible con la consecuente prohibición de su venta a fondos buitres, **SOCIMIS Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria**), o entidades

que tienen objetivo especulativo. Estudiar los mecanismos legales para la dicha cesión de la titularidad.

- b) Habilitar los mecanismos legales, con la colaboración de las organizaciones sociales implicadas, que posibiliten la suspensión de manera indefinida de los procedimientos de desahucio a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en alquileres asequibles, propiedad de la SAREB, sin alternativa residencial, con el objetivo que de los servicios sociales puedan ofrecer soluciones alternativas.
- c) Designar un organismo para el seguimiento de la actividad de la SAREB y la comprobación del cumplimiento de sus objetivos, ahora que es una entidad pública. Este organismo debe servir para promover la mejora de los protocolos de actuación de la SAREB en la regularización y renovación de alquileres, en la investigación de alternativas ante los impagos ocupaciones de familias vulnerables de buena fe, posibilitar la mediación en las situaciones de lanzamiento o demanda judicial, etc.
- d) Modificar el objeto social de la SAREB para convertir a esta sociedad en una herramienta pública para garantizar el derecho a la vivienda con duración indefinida.
- e) Elaborar un censo de los activos que tiene en propiedad la SAREB, los cedidos a los Ayuntamientos y Comunidad Autónomas.
- f) Visto la oportunidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sus programas de construcción de viviendas en arrendamiento social asequible en edificios energéticamente eficientes y vista la demanda real de vivienda social. Dado que muchas CCAA no tienen suelo para desarrollar estos programas, llevar a cabo las gestiones pertinentes con la SAREB para que el suelo urbanizable que tiene, que son más de 72 millones de m², en todo el Estado, sirva para construir viviendas destinadas a alquiler social asequible, sin opción a venta, así como de otras infraestructuras dotacionales educativas, sanitarias, sociales, públicas, las correspondientes zonas verdes que benefician al conjunto de la sociedad, en función de las necesidades del territorio.

2. Instar el Consell de la Generalitat a:

- a) Realizar seguimiento de los casos de lanzamiento o demanda judicial de viviendas de la SAREB para la promoción de la mejora de los protocolos de regularización y renovación de alquileres, en la que participe tanto la administración autonómica como las organizaciones sociales implicadas.
- b) Trabajar con el Ministerio competente para la adscripción de este parque público de viviendas a la CCAA o a entidades locales en el caso de que así se designe, así como el suelo urbanizable según necesidades.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Sáez.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 3, Señores/as. Muniesa, Bono y Montesinos. Abstenciones: 2, Señores. Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, 3 votos en contra del PP y ciudadanos y 2 abstenciones de VOX y Sr. López, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos abandona la sesión el Sr. Fernández.

11 EXPEDIENTE 1214487N. PROPOSICIÓN COMPROMÍS PROHIBICIÓN IMPORTACIÓN PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE EGIPTO Y TURQUÍA.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La penetración e implantación de plagas de cultivos a nuestro territorio es un grave problema para el sector agrícola que, a pesar de los esfuerzos de las personas que viven de la agricultura y de las administraciones, no se ha podido solucionar.

La principal dificultad para la citricultura deriva de la llegada de plagas autóctonas que, procedentes de otras zonas del planeta, no disponen de depredadores naturales y se expanden de forma exponencial. El cotonet de Sur-África es un ejemplo claro de este fenómeno y de sus consecuencias.

Por otra parte, la UE está implementando una política de producción agrícola sostenible en el marco de la Estrategia de la Granja a la Mesa que supondrá una reducción del 50% de los pesticidas químicos peligrosos para el 2030, para asegurar la salud de las personas que trabajan en el campo, la de los consumidores y del medio ambiente en general.

A pesar de ello, el resto de países importadores de la UE continúan utilizando muchos productos que, ya en la actualidad, no están permitidos en los países comunitarios, siendo así que nuestras producciones tienen una desventaja por lo que respecta al coste de producción mientras todas estas producciones continúan entrando y compitiendo con nuestros productos.

A pesar de que los países terceros continúan utilizando muchos productos fitosanitarios no autorizados en Europa, eso no liberará a sus productos de verse afectados por plagas, hasta el punto de haberse incrementado las intercepciones de productos con plagas en las importaciones, que ha llegado hasta un 41% hasta agosto respecto al año pasado.

Los datos más preocupantes, por lo que respecta a posibles ratificaciones del Acuerdo con Mercosur, son las detecciones de plagas procedentes de Brasil, con un incremento respecto al año pasado del 544%, además de otros países de Sur-América, o las últimas detecciones de productos sur-africanos que acumula intercepciones de *Phyllosticta citricarpa* (mancha marrón), que han motivado la paralización de las importaciones de la variedad de la naranja Valencia Late.

Además, la autorización de estos productos en los países de origen supone un riesgo para quien termina consumiendo finalmente el producto, en este caso la ciudadanía europea, ya que hasta agosto ha habido 481 intercepciones de frutas y hortalizas contaminadas con materias activas no autorizadas por la Unión Europea o con “Límites Máximos de Residuos” por encima de los estándares europeos, la mayor parte por la presencia de Metil-clorpirifos o clorpirifos.

Lo más llamativo de esta sustancia es la distribución por países de la procedencia de las intercepciones, ya que la gran mayoría corresponden a producciones de Turquía (86% del total) seguida de Egipto (10%). Estos datos, aportados por el Sistema Europeo de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF), evidencian que es necesario repensar los acuerdos de importación a los países de la UE, más si observamos que las restricciones arancelarias de las producciones valencianas para entrar en Turquía se sitúan en el 54%, mientras que las de Turquía para importar al territorio de la UE son sólo del 20%.

A pesar de que la UE aumentó los controles a las importaciones turcas desde finales del año pasado, esto no se ha traducido en una menor presencia de sustancias detectadas. Muy al contrario: se ha incrementado significativamente.

Es por todo esto que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a exigir a la Unión Europea que se prohíban las importaciones de productos agrícolas procedentes de Turquía y Egipto mientras no se apliquen las mismas restricciones de uso de fitosanitarios que se aplican a los estados miembros de la UE.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a exigir a la Unión Europea que implemente un tratamiento en frío unificado para todas las importaciones agrícolas de terceros países, siguiendo el sistema más exigente requerido a los países miembros de la Unión Europea para exportar a otros países.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.”

El Sr. Vila propone una enmienda de adición que supone añadir a la parte resolutive dos nuevos puntos que dicen:

“CUARTO.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a que se desmarque de todo acuerdo o legislación internacional que penalice a nuestros productores en cuanto a los problemas medioambientales, mientras se revisan los acuerdos de libre comercio con países extranjeros, para que sean sometidos a la misma regulación que han de cumplir las empresas y productores españoles.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a que refuerce los controles fronterizos con todos los productos de terceros países que llegan a nuestro mercado, en orden de evitar fraudes en el etiquetado y la entrada a España de plagas que perjudiquen a nuestros productores”.

El Sr. Gil no acepta la enmienda en lo que se refiere al punto cuarto, pero sí que acepta añadir a su moción el punto quinto añadiendo “que sólo existan uno o dos puntos de entrada”.

Sometida la enmienda a votación planteada por VOX en lo referente únicamente al punto cuarto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2; Sr. Fernández y Sra. Sáez.- Votos a favor: 8, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Montesinos, Vila y López.- Votos en contra: 13, Señors/as.-Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampetro, Rovira. Abstenciones.- 2, Señores/as.- Muniesa, Bono, por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de IP, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO, 13 votos en contra de PSOE, COMPROMÍS y EU y 2 Abstenciones de PP, ACUERDA:

No aprobar la enmienda de adición respecto al punto cuarto propuesta por VOX.

Sometido el asunto a votación debidamente enmendado, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Sr. Fernández y Sra. Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampetro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a exigir a la Unión Europea que se prohíban las importaciones de productos agrícolas procedentes de Turquía y Egipto mientras no se apliquen las mismas restricciones de uso de fitosanitarios que se aplican a los estados miembros de la UE.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a exigir a la Unión Europea que implemente un tratamiento en frío unificado para todas las importaciones agrícolas de terceros países, siguiendo el sistema más exigente requerido a los países miembros de la Unión Europea para exportar a otros países.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.”

CUARTO.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a que refuerce los controles fronterizos con todos los productos de terceros países que llegan a nuestro mercado, en orden de evitar fraudes en el etiquetado y la entrada a España de plagas que perjudiquen a nuestros productores y que sólo existan uno o dos puntos de entrada.

12 EXPEDIENTE 1214491T. PROPOSICIÓN PP NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de Partido Popular sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución, ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello, no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sagunto, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Sagunto insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

Por parte del Sr. Vila, se presenta una enmienda de adición de un punto, que dice:

“**TERCERO:** Insta a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a contemplar todas las herramientas legales previstas en la Constitución Española, incluida la Moción de Censura, para censurar las acciones del Gobierno relacionadas con los cambios del delito de sedición en el Código Penal”.

Sometida a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 2, Señores/as. Montesinos y Vila. Votos en contra: 15, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro,

Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Muniesa, Bono, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 6, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 2 votos a favor de Ciudadanos y VOX, 15 votos en contra del PSOE, Compromís, PP y EU y 6 abstenciones de IP y Sr. López, ACUERDA:

No aprobar la enmienda transcrita anteriormente.

Se somete el asunto a votación, resultando:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 5, Señores/as. Muniesa, Bono, Montesinos, Vila y López. Votos en contra: 13, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 5, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 5 votos a favor del PP, Ciudadanos, VOX y Sr. López, 13 votos en contra del PSOE, Compromís y EU y 5 abstenciones de IP, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

13 EXPEDIENTE 1214499E. PROPOSICIÓN PP Y EU ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Se presenta una transaccional que refunde los puntos 13 y 14.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular y de Esquerra Unida, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta proposición, al igual que en años precedentes, pretende que se tomen en consideración una serie de inversiones antes de que el Presupuesto de la Generalitat para 2023 se apruebe de forma definitiva.

Entendemos que es el momento para realizar propuestas, de hacer llegar a la Generalitat Valenciana las reivindicaciones sobre inversiones que necesita nuestra ciudad. Una vez presentado el presupuesto de la Generalitat para 2023, observamos cómo no se han contemplado las inversiones que todos venimos reivindicando y procedería plantearlas como enmiendas a las cuentas autonómicas.

Creemos trascendental reivindicar ciertas inversiones necesarias para nuestra ciudad y consideramos importante que se incluyan en los próximos presupuestos de la Generalitat Valenciana que ya han iniciado su tramitación parlamentaria.

Por eso entendemos preciso posicionarnos como Ayuntamiento y reivindicar todas estas iniciativas para que este Pleno refrende las peticiones y se trasladen a los Grupos con representación en Les Corts Valencianes, para su tramitación tanto si las han hecho suyas, como si alcanzan acuerdos transaccionales, y apoyen las reivindicaciones que, como enmienda a los presupuestos se tramiten, si realmente queremos que nuestra ciudad sea una zona prioritaria dentro de la Comunidad Valenciana y que esto se vea traducido en un aporte económico directo al municipio.

Consideramos muy importante apostar por el Patrimonio, la cultura y el turismo, infraestructuras de todo tipo, educativas, viarias, sanitarias y sociales, pero también el impulso al tejido productivo, la industria, el comercio y el apoyo a que las empresas instaladas en nuestra ciudad sean generadoras de empleo, al igual que el estímulo que necesitan empresas de nueva implantación para instalarse en nuestro territorio.

Por todo ello detallamos las propuestas que desde el Partido Popular y Esquerra Unida elevamos al Pleno para su aprobación:

Primero. - El Ayuntamiento de Sagunto aprueba las enmiendas que a continuación se relacionan y acuerda su traslado a los Grupos con representación en Les Corts Valencianes, para su tramitación, tanto si las hacen suyas, como si alcanzan acuerdos transaccionales, y las apoyan en su tramitación.

ENMIENDAS PRESUPUESTOS GENERALITAT VALENCIANA 2023

1.- REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA GERENCIA.

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 5.000.000€ primera anualidad

Motivación: Tras conseguir la plena titularidad municipal del recinto de la Gerencia, siendo una pieza clave dentro de nuestra historia y que se debe considerar como el emblema del patrimonio industrial de nuestra ciudad. Por todo ello entendemos que es de vital importancia continuar con una labor, ya iniciada con la rehabilitación de los edificios de las oficinas, la sede de la Unión Musical Portaña y el Antiguo Casino, y poner en valor todo el recinto mediante un proyecto global, preferentemente educativo, impulsado por la Generalitat Valenciana.

2.- CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS CEAM PARA PERSONAS MAYORES

2.1 PUERTO DE SAGUNTO, ECONOMATO

Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 3.000.000 €

PRIMERA ANUALIDAD 1.000.000

2.2 SAGUNTO

Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía primera anualidad: 1.000.000 €

Motivación: Los dos centros existentes en nuestra ciudad se encuentran saturados, y aunque el Ayuntamiento ha facilitado locales para ampliar las necesidades de estos edificios, es importante la construcción de un centro en cada núcleo de población para que las personas mayores de nuestro municipio puedan desarrollar todas las actividades con normalidad.

En el mes de abril de 2019 desde el gobierno de la GVA se adquirió el compromiso con los mayores del núcleo del Puerto de Sagunto, de la adaptación del edificio de la cooperativa, perteneciente al complejo de la Gerencia, como sede para su CEAM, y en presupuesto no aparece partida presupuestaria alguna para ello.

Existe el compromiso de la GVA, a través del plan Convivint, y reclamamos su consignación tras años de espera.

3.- RESTAURACIÓN CASTILLO DE SAGUNTO Y MURALLAS

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.500.000 € 1ª anualidad

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente que garantice el estado de un espacio de esta importancia cultural y patrimonial.

4.- RONDA DEL CASTILLO DE SAGUNTO

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000 €

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente.

El entorno del Castillo y en concreto el mantenimiento de la ronda del Castillo de Sagunto requiere un esfuerzo que deben asumir todas las administraciones implicadas, siendo la Generalitat la gestora de este rico patrimonio.

5.- CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA, UN CENTRO DE DÍA Y UN CRIS PARA ENFERMOS MENTALES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: Con una población de casi 70.000 habitantes la necesidad de disponer en nuestro municipio de estos servicios, por desgracia es cada vez mayor.

La necesidad de una residencia, de un centro de día y de un Cris para enfermos mentales es esencial y por ello se solicita que esta inversión se realice en el solar que por parte del ayuntamiento se ceda al efecto.

Existe el compromiso de la GVA, a través del plan Convivint, y reclamamos su consignación tras años de espera.

6.- PUESTA EN VALOR DE LAS TERMAS ROMANAS DESCUBIERTAS EN LA PARTIDA DE GAUSA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000€

Motivación: Durante la ejecución del trazado del gaseoducto Tivissa-Paterna, a su paso por nuestro término municipal, se realizó un hallazgo de gran importancia patrimonial consistente en unas termas romanas en buen estado de conservación. Por ello consideramos que es la Consellería la que debe hacer frente a este tipo de inversiones al tratarse de un hallazgo patrimonial esencial de nuestra historia.

7.- MEJORA TRANSPORTE URBANO

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 2.000.000 € 1ª anualidad

Motivación: La comunicación entre ambos núcleos, Sagunto y Puerto de Sagunto, debe ser una prioridad en nuestra gestión. Entendemos que en una ciudad los problemas de transporte urbano se deben mejorar en todas sus posibilidades. Siendo el Tranvía uno de los medios de transporte público ecológico, socialmente sostenible y seguro, que consideramos una opción imprescindible para nuestro municipio.

8.- VIA VERDE A OJOS NEGROS Y REALIZACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: Incrementar la partida en un 1.000.000 €

Motivación: Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo, recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesario un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial, y ultimar su conexión con el Puerto de Sagunto además de con la via Xurra.

9.- CAMINOS RURALES

Consellería d'Agricultura, desenvolupament rural, emergencia climatica i transició ecológica

Cuantía: 200.000 €

Motivación: Siendo la agricultura un sector relevante en nuestra comarca consideramos que el mantenimiento de los caminos rurales de acceso a todas las zonas de cultivo es responsabilidad de la administración autonómica y por ello reclamamos una inversión mayor en los caminos rurales.

10.- PUENTE EN LA CV309 ENTRE CANET D'EN BERENGUER Y PUERTO DE SAGUNTO

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.500.000 € primera anualidad

Motivación: Realizar un puente entre ambos municipios colindantes es necesario para el desarrollo de ambas poblaciones. Solicitamos que desde la Generalitat se invierta en esta infraestructura que afecta a muchas personas de nuestra ciudad.

La evaluación ambiental de la propuesta, exige de la propia GVA un paso al frente a la hora de facilitar el proyecto y su ejecución para evitar las trabas a una propuesta que fue contemplada en su día con la recuperación del tramo de la desembocadura.

11.- MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE LOS DOS NÚCLEOS

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: La accesibilidad en las vías de nuestro municipio se vienen mejorando de manera exponencial durante los últimos años, a estas acciones la Generalitat debe hacer una inversión de manera extraordinaria en los cascos históricos de nuestro municipio debido a la singularidad de estos.

12.- CENTRO DE ESPECIALIDADES NÚCLEO DE SAGUNTO

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: El Centro de Especialidades actual, situado en el Puerto de Sagunto, resulta insuficiente para la demanda de la población que lo tiene como referencia, al acoger las necesidades de nuestra comarca y parte de las comarcas colindantes, y que se ha visto agravado en la actual situación, que exige una mejora en medios materiales y personales. Por lo que consideramos importante la ejecución de un nuevo centro instalado en el núcleo de Sagunto.

13.- MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 150.000 €

Motivación: En la actualidad en nuestra ciudad dispone de centros consultorios médicos auxiliares en Baladre, Almadá, Sagunto-Raval, Centro de Planificación y Unidad de Conductas Adictivas. Todos ellos bajo el amparo de un convenio regulador del mantenimiento de los mismos.

Este convenio se debería revisar para que las obligaciones de la administración autonómica sea la eficaz y eficiente, dotando de una cuantía mayor a estos servicios en la actual situación.

14.- REHABILITACIÓN DE LA ALQUERÍA DE L'AGUA FRESCA Y TORRES DE VIGILANCIA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 3.000.000 €

Motivación: Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad

15.- CONVENIO AYUNTAMIENTO Y GENERALITAT VALENCIANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Mediante la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad, con especial atención a la aportación a la Fundación del Patrimonio Industrial, por sí o en la forma que interese a la Generalitat para su realización.

16.- DESDOBLAMIENTO DE LA CV-309

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 3.000.000€ primera anualidad, tres anualidades

Motivación: Finalización del último tramo de la CV-309 en el cual no se ha ejecutado el desdoblamiento de este vial. Con este desdoblamiento se favorece la circulación y mejora la seguridad de la misma, sin que la ejecución de una rotonda provisional sea solución para el

incremento previsto de tráfico rodado y tampoco se pueda esperar a la ejecución de Parc Sagunt II.

17.- CONEXIÓN PARC SAGUNT CON LA V23, AP7 Y A7

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.000.000€ primera anualidad

Motivación: La conexión con estas tres vías resultan imprescindibles para un eficaz desarrollo de las infraestructuras en el municipio. Con ellos se completaría la red viaria de conexión de Parc Sagunt hasta la V-23, la AP-7 y la A-7, sin que para su desarrollo quepa esperar a la futura ejecución de la segunda fase de Parc Sagunt, dado que las mismas se proveyeron en la primera fase.

18.- CARRIL BICI PUZOL-PUERTO DE SAGUNTO

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.200.000€ en cuatro anualidades

Motivación: Existe un proyecto que define el trazado de este carril bici que une dos poblaciones vecinas. Realizar las medidas oportunas para ejecutar este vial no motorizado necesario para esta conexión.

19.- EXPROPIACIÓN ANILLO EXTERIOR DELTA DEL PALANCIA

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.000.000€

Motivación: Iniciar el proceso expropiatorio de todo el anillo exterior del Delta del Palancia para proceder a su adecuación y conversión en una gran pulmón verde para la ciudad.

20.- ADECUACIÓN DEL PALANCIA A SU PASO POR EL NUCLEO DE SAGUNTO

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.000.000€

Motivación: Tras la realización del proyecto necesario para la adecuación del cauce del río Palancia a su paso por el núcleo urbano de Sagunto. Realizar una labor continuista de acondicionamiento del cauce a su paso por Sagunto, conectando esta adecuación con la ya realizada durante pasadas legislaturas.

21.- CONSULTORIO MÉDICO DE ALMARDÁ

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Ejecución de un nuevo Consultorio Médico para el núcleo de la playa de Almardá debido a que el actual se encuentra saturado en cuanto al uso por el aumento de población no estacional en este núcleo.

22.- AYUDAS A LAS ENTIDADES FESTIVAS

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Somos una población activa y diversa, que se desarrolla en todos los ámbitos culturales y festivos. Por lo que solicitamos la incorporación de esta partida en los Presupuestos de la Generalitat del año próximo, de cara a ayudar a dichas entidades después de haber tenido que hacer un esfuerzo extra tras suspender todas sus actividades debido a la pandemia el año pasado.

23.- PROMOCIÓN TURÍSTICA

Consellería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Nuestra población tiene un perfil eminentemente turístico, entre otros. Al ser un sector que debemos potenciar por ser uno de los sectores más perjudicados por la pandemia y la crisis, y solicitamos que la Generalitat Valenciana se implique de manera activa en esta materia fomentando turísticamente a nuestro municipio.

24.- DEPURADORA

Consellería d'Agricultura, desenvolupament rural, emergencia climàtica i transició ecològica

Cuantía: 9.500.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a la necesaria reubicación de la depuradora existente en el Puerto de Sagunto y dado que el estudio de esta nueva ubicación ya está realizado, se pretende que se incluya esta inversión en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del 2023, tras años de retrasos acumulados y sin la necesidad de esperar al desarrollo total de Parc Sagunt II.

25.- REHABILITACIÓN

Barrio Baladre I

Consellería d'Habitatge i arquitectura bioclimática

Cuantía: 1.769.824'76€ hasta 2025 tras la concesión del ARRUR

Anualidad 2023: 884.912'38

Motivación: Debido a las características especiales de este barrio, necesita un plan de actuación integral, que contemple, entre otros, la rehabilitación de las viviendas públicas propiedad de la GVA.

Se ha aprobado este pasado mes de octubre el pliego de prescripciones para la adjudicación del contrato de redacción del proyecto para las obras de rehabilitación de edificios y entorno de la Plaza Juan Ramon Jiménez, aunque tras la concesión, en 2021 se debería haber iniciado la actuación con una inversión de 265.473'71€, que no se había llevado a cabo y que, sumada a la anualidad de 2022, de 176.932'48€ hacían un total para el presupuesto de 442.406'19.

A lo que se debe sumar la anualidad prevista para 2023 de 442.456'19 €

26.- REALIZAR UN CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1M de euros primera anualidad

Motivación: además del centro de formación previsto en Parc Sagunt, se requiere de otro dentro integral de formación profesional. Esta infraestructura es fundamental para la mejora del sector productivo y de competitividad en el mercado de trabajo. Gracias a ella responderemos con eficacia a las demandas educativas y sociales a través de las diversas modalidades formativas que en ellas se impartan y derivado de ello a las demandas laborales.

27.- PLATAFORMA LOGÍSTICA FERROVIARIA

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1M de € primera anualidad

Motivación: Esta plataforma es imprescindible para consolidar el desarrollo portuario y logístico no solo de nuestra ciudad sino de la Comunidad Valenciana.

28.- AUDITORIO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 de euros primera anualidad

Motivación.- La gran cantidad de actividad desarrollada, por las cada vez más abundantes entidades culturales y festivas de nuestra localidad, requiere de un espacio capaz de albergar a la cantidad de gente que, cada vez en mayor número acuden a sus actos.

Un espacio amplio, polivalente y flexible es imprescindible para dar respuesta a esta necesidad.

29.- INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS PUERTO DE SAGUNTO

Cuantía: tanque tormental 1.000.000 € primera anualidad

Motivación : Después de casi 7 años sin llevarse a cabo infraestructura alguna, los últimos temporales de lluvia han puesto de relieve la necesidad de continuar con la ejecución de infraestructuras que palien en cierta medida los episodios de lluvias e inundaciones que se producen en la zona baja de Puerto de Sagunto para aliviar la evacuación de pluviales en la zona.

30.- COLECTORES ALMARDÀ

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: desde la pasada legislatura, en que se aprobó la propuesta del Partido Popular para renovar el colector de Alcantarillado de Almardà, así como que se agilizara la solución

de la evacuación de pluviales en la zona, llevamos esperando con retrasos injustificados, sin que hasta la fecha se hayan dado soluciones efectivas que solucionen los problemas de esta zona residencial.

31.- REHABILITACION DE LA NAU

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 de euros primera anualidad

Motivación. - La adquisición de la Nau por parte de la GVA, después de años de litigio, con la imposibilidad de hacer uso de ella, durante todo este tiempo, requiere de una inversión y adaptación de esa infraestructura como contenedor cultural de primer orden para albergar todo tipo de actividades culturales, musicales, escénicas, ...

32.- FONDO AYUDAS COVID Y ANTICRISIS A AYUNTAMIENTO

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación. - Las entidades locales a lo largo de la pasada pandemia nos convertimos en la administración más cercana a la hora de poner en marcha medidas con las que dar solución a las demandas de los vecinos sin que por parte de la administración autonómica ni del estado nos facilitaran los recursos necesarios para hacerles frente y que en la actualidad se han visto agravadas por la crisis y la inflación que hace soportar a la institución un incremento desmedido de los costes, por lo que corresponde en este punto que la administración autonómica revierta a la institución municipal parte de los esfuerzos económicos realizados.

33.- CONSTRUCCIÓN DEL IES N°5

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 10.229.836'97

2023 4.352.733'09€

Motivación: El Ayuntamiento realizó una cesión de una parcela dotacional educativa a la Generalitat Valenciana para la construcción de un Instituto de Educación de Secundaria. El proyecto de este centro educativo ya está realizado y por el cual la oferta educativa de secundaria de nuestro municipio se ampliará en 24 unidades más y las de bachillerato aumentará en 8. La sociedad educativa junto con el Ayuntamiento siempre ha reclamado esta inversión y por ello se reitera.

Por parte del equipo de gobierno se ha aceptado la delegación de competencias a través del programa edificant, se produjeron retrasos y cambio de anualidades quedando fijados inicialmente, sus importes para los años 2021-2022.

Actualmente se han reconocido obligaciones por valor de 4 millones, por lo que el pendiente de obra debería finalizarse en su integridad en 2023.

34.-AULARIO DE INFANTIL DEL COLEGIO VICTORIA-JOQUIN RODRIGO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía total: 1.670.451'08 €

2023 1.400.558'99 €

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en la propuestas anterior, requerimos la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

El pasado año planteamos que por parte del equipo de gobierno se había aceptado la delegación de competencias a través del programa edificant, y se produjeron retrasos y cambio de anualidades que entendíamos se volverían a producir, con el consiguiente traslado de sus importes a los años 2021 y 2022.

En 2021, no se ha ejecutó la obra, en este 2022 se han reconocido obligaciones por 269.892'09 por lo que reclamamos que el restante se ejecute en su integridad para 2023.

35.- INTERVENCION INTEGRAL CEE SAN CRISTOFOL

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía total: 932.172'48 €

2023 404.337'2

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en las propuestas sobre infraestructuras educativas anteriores, requerimos de la finalización de la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

Por parte del equipo de gobierno se aceptó la delegación de competencias a través del programa edificant, pero las demoras en su inicio y cambio de anualidades hace que se hayan acumulado retrasos y pese a haber reclamado su inicio y finalización en 2022, se han reconocido obligaciones por 527.835'28 por lo que reclamamos que el restante se ejecute en su integridad para 2023.

36.- PABELLÓN SUNP VI

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: Finalización de las obras del Pabellón SUNP VI que estaban incluidas en el Plan Confianza con una dotación económica de 3.400.000 € de los que hay que revertir a las arcas municipales el adelanto parcial que se tiene consignado por parte municipal.

37.- REHABILITACIÓN Racò Horta (Bajo Vías)

Conselleria d'Habitatge i arquitectura bioclimática

Cuantía: Incrementar a 400.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a las características especiales de este barrio, y la ejecución de las obras de consolidación estructural, se necesita un plan de actuación integral, que contemple, entre otros, la rehabilitación de las viviendas de propiedad de la GVA.

38.- REMODELACION PASEO MARITIMO Y AVENIDA MEDITERRANEO

Cuantía: 18.000.000 €, primera anualidad 1.000.000€

El pasado mes de octubre por parte de la Junta de Gobierno Local se realizó la solicitud de concesión del paseo marítimo del Puerto de Sagunto a la Demarcación de Costas.

La intención es lograr todo tipo de ayudas para hacer realidad esa remodelación en el plazo previsto.

39.- AYUDA AL FESTIVAL DEL CÓMIC DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 30.000 EUROS

Motivación: Sagunto acoge, desde hace 9 años, el festival del cómic Splash que, además, desde 2017, es el Festival del Cómic de la Comunitat Valenciana. Está organizado por el Ayuntamiento de Sagunto y, colabora en sus últimas ediciones la propia Conselleria de Cultura, si bien el peso presupuestario lo asume la corporación local en su gran mayoría. Dada la repercusión del festival, uno de los principales del circuito del cómic y la novela gráfica de España, y la necesidad de seguir creciendo como una de las citas culturales de primer orden en la Comunidad Valenciana, se requiere un mayor compromiso por parte de la Generalitat y la Conselleria de Cultura.”

Por parte del Sr. Gil, se presenta una enmienda a los puntos 3 y 12 de la proposición: “Punto 3.- Añadir en el título Castillo de Sagunto y Teatro Romano. Y en el Punto 12.- añadir en el título Centro Integrado de Salud.”

Enmienda que es asumida por parte del Ponente.

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23.
Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. - El Ayuntamiento de Sagunto aprueba las enmiendas que a continuación se relacionan y acuerda su traslado a los Grupos con representación en Les Corts Valencianes, para su tramitación, tanto si las hacen suyas, como si alcanzan acuerdos transaccionales, y las apoyan en su tramitación.

ENMIENDAS PRESUPUESTOS GENERALITAT VALENCIANA 2023

1.- REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RECINTO DE LA GERENCIA.

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 5.000.000€ primera anualidad

Motivación: Tras conseguir la plena titularidad municipal del recinto de la Gerencia, siendo una pieza clave dentro de nuestra historia y que se debe considerar como el emblema del patrimonio industrial de nuestra ciudad. Por todo ello entendemos que es de vital importancia continuar con una labor, ya iniciada con la rehabilitación de los edificios de las oficinas, la sede de la Unión Musical Portaña y el Antiguo Casino, y poner en valor todo el recinto mediante un proyecto global, preferentemente educativo, impulsado por la Generalitat Valenciana.

2.- CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS CEAM PARA PERSONAS MAYORES

2.1 PUERTO DE SAGUNTO, ECONOMATO

Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 3.000.000 €

PRIMERA ANUALIDAD 1.000.000

2.2 SAGUNTO

Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía primera anualidad: 1.000.000 €

Motivación: Los dos centros existentes en nuestra ciudad se encuentran saturados, y aunque el Ayuntamiento ha facilitado locales para ampliar las necesidades de estos edificios, es importante la construcción de un centro en cada núcleo de población para que las personas mayores de nuestro municipio puedan desarrollar todas las actividades con normalidad.

En el mes de abril de 2019 desde el gobierno de la GVA se adquirió el compromiso con los mayores del núcleo del Puerto de Sagunto, de la adaptación del edificio de la cooperativa, perteneciente al complejo de la Gerencia, como sede para su CEAM, y en presupuesto no aparece partida presupuestaria alguna para ello.

Existe el compromiso de la GVA, a través del plan Convivint, y reclamamos su consignación tras años de espera.

3.- RESTAURACIÓN CASTILLO DE SAGUNTO Y MURALLAS/CASTILLO DE SAGUNTO Y TEATRO ROMANO

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.500.000 € 1ª anualidad

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente que garantice el estado de un espacio de esta importancia cultural y patrimonial.

4.- RONDA DEL CASTILLO DE SAGUNTO

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000 €

Motivación: El Castillo de Sagunto es el espacio más visitado de nuestra ciudad y por ello requiere de un esfuerzo común y de una implicación constante por la administración gerente.

El entorno del Castillo y en concreto el mantenimiento de la ronda del Castillo de Sagunto requiere un esfuerzo que deben asumir todas las administraciones implicadas, siendo la Generalitat la gestora de este rico patrimonio.

5.- CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA, UN CENTRO DE DÍA Y UN CRIS PARA ENFERMOS MENTALES

Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: Con una población de casi 70.000 habitantes la necesidad de disponer en nuestro municipio de estos servicios, por desgracia es cada vez mayor.

La necesidad de una residencia, de un centro de día y de un Cris para enfermos mentales es esencial y por ello se solicita que esta inversión se realice en el solar que por parte del ayuntamiento se ceda al efecto.

Existe el compromiso de la GVA, a través del plan Convivint, y reclamamos su consignación tras años de espera.

6.- PUESTA EN VALOR DE LAS TERMAS ROMANAS DESCUBIERTAS EN LA PARTIDA DE GAUSA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 300.000€

Motivación: Durante la ejecución del trazado del gaseoducto Tivissa-Paterna, a su paso por nuestro término municipal, se realizó un hallazgo de gran importancia patrimonial consistente en unas termas romanas en buen estado de conservación. Por ello consideramos que es la Consellería la que debe hacer frente a este tipo de inversiones al tratarse de un hallazgo patrimonial esencial de nuestra historia.

7.- MEJORA TRANSPORTE URBANO

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 2.000.000 € 1ª anualidad

Motivación: La comunicación entre ambos núcleos, Sagunto y Puerto de Sagunto, debe ser una prioridad en nuestra gestión. Entendemos que en una ciudad los problemas de transporte urbano se deben mejorar en todas sus posibilidades. Siendo el Tranvía uno de los medios de transporte público ecológico, socialmente sostenible y seguro, que consideramos una opción imprescindible para nuestro municipio.

8.- VIA VERDE A OJOS NEGROS Y REALIZACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: Incrementar la partida en un 1.000.000 €

Motivación: Se trata de ultimar una infraestructura medioambiental y potenciar el cicloturismo, recuperar una infraestructura histórica que unía las minas de Teruel con la zona siderúrgica de nuestro municipio. Por ello se hace necesario un centro de recepción, descanso e interpretación de la historia industrial, y ultimar su conexión con el Puerto de Sagunto además de con la via Xurra.

9.- CAMINOS RURALES

Consellería d'Agricultura, desenvolupament rural, emergencia climatica i transició ecológica

Cuantía: 200.000 €

Motivación: Siendo la agricultura un sector relevante en nuestra comarca consideramos que el mantenimiento de los caminos rurales de acceso a todas las zonas de cultivo es responsabilidad de la administración autonómica y por ello reclamamos una inversión mayor en los caminos rurales.

10.- PUENTE EN LA CV309 ENTRE CANET D'EN BERENGUER Y PUERTO DE SAGUNTO

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.500.000 € primera anualidad

Motivación: Realizar un puente entre ambos municipios colindantes es necesario para el desarrollo de ambas poblaciones. Solicitamos que desde la Generalitat se invierta en esta infraestructura que afecta a muchas personas de nuestra ciudad.

La evaluación ambiental de la propuesta, exige de la propia GVA un paso al frente a la hora de facilitar el proyecto y su ejecución para evitar las trabas a una propuesta que fue contemplada en su día con la recuperación del tramo de la desembocadura.

11.- MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE LOS DOS NÚCLEOS

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: La accesibilidad en las vías de nuestro municipio se vienen mejorando de manera exponencial durante los últimos años, a estas acciones la Generalitat debe hacer una inversión de manera extraordinaria en los cascos históricos de nuestro municipio debido a la singularidad de estos.

12.- CENTRO DE ESPECIALIDADES NÚCLEO DE SAGUNTO/CENTRO INTEGRADO DE SALUD

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: El Centro de Especialidades actual, situado en el Puerto de Sagunto, resulta insuficiente para la demanda de la población que lo tiene como referencia, al acoger las necesidades de nuestra comarca y parte de las comarcas colindantes, y que se ha visto agravado en la actual situación, que exige una mejora en medios materiales y personales. Por lo que consideramos importante la ejecución de un nuevo centro instalado en el núcleo de Sagunto.

13.- MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 150.000 €

Motivación: En la actualidad en nuestra ciudad dispone de centros consultorios médicos auxiliares en Baladre, Almadá, Sagunto-Raval, Centro de Planificación y Unidad de Conductas Adictivas. Todos ellos bajo el amparo de un convenio regulador del mantenimiento de los mismos.

Este convenio se debería revisar para que las obligaciones de la administración autonómica sea la eficaz y eficiente, dotando de una cuantía mayor a estos servicios en la actual situación.

14.- REHABILITACIÓN DE LA ALQUERÍA DE L'AGUA FRESCA Y TORRES DE VIGILANCIA

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 3.000.000 €

Motivación: Recuperación de un monumento histórico que da pie a la recuperación de vestigios de la historia de nuestra ciudad

15.- CONVENIO AYUNTAMIENTO Y GENERALITAT VALENCIANA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO - INDUSTRIAL DE NUESTRA CIUDAD

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Mediante la firma de este convenio pueden ponerse en marcha acciones añadidas a las ya iniciadas, que garanticen la conversión y mantenimiento de los vestigios industriales de nuestra ciudad, con especial atención a la aportación a la Fundación del Patrimonio Industrial, por sí o en la forma que interese a la Generalitat para su realización.

16.- DESDOBLAMIENTO DE LA CV-309

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 3.000.000€ primera anualidad, tres anualidades

Motivación: Finalización del último tramo de la CV-309 en el cual no se ha ejecutado el desdoblamiento de este vial. Con este desdoblamiento se favorece la circulación y mejora la seguridad de la misma, sin que la ejecución de una rotonda provisional sea solución para el

incremento previsto de tráfico rodado y tampoco se pueda esperar a la ejecución de Parc Sagunt II.

17.- CONEXIÓN PARC SAGUNT CON LA V23, AP7 Y A7

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.000.000€ primera anualidad

Motivación: La conexión con estas tres vías resultan imprescindibles para un eficaz desarrollo de las infraestructuras en el municipio. Con ellos se completaría la red viaria de conexión de Parc Sagunt hasta la V-23, la AP-7 y la A-7, sin que para su desarrollo quepa esperar a la futura ejecución de la segunda fase de Parc Sagunt, dado que las mismas se proveyeron en la primera fase.

18.- CARRIL BICI PUZOL-PUERTO DE SAGUNTO

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.200.000€ en cuatro anualidades

Motivación: Existe un proyecto que define el trazado de este carril bici que une dos poblaciones vecinas. Realizar las medidas oportunas para ejecutar este vial no motorizado necesario para esta conexión.

19.- EXPROPIACIÓN ANILLO EXTERIOR DELTA DEL PALANCIA

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.000.000€

Motivación: Iniciar el proceso expropiatorio de todo el anillo exterior del Delta del Palancia para proceder a su adecuación y conversión en una gran pulmón verde para la ciudad.

20.- ADECUACIÓN DEL PALANCIA A SU PASO POR EL NUCLEO DE SAGUNTO

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1.000.000€

Motivación: Tras la realización del proyecto necesario para la adecuación del cauce del río Palancia a su paso por el núcleo urbano de Sagunto. Realizar una labor continuista de acondicionamiento del cauce a su paso por Sagunto, conectando esta adecuación con la ya realizada durante pasadas legislaturas.

21.- CONSULTORIO MÉDICO DE ALMARDÁ

Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación: Ejecución de un nuevo Consultorio Médico para el núcleo de la playa de Almardá debido a que el actual se encuentra saturado en cuanto al uso por el aumento de población no estacional en este núcleo.

22.- AYUDAS A LAS ENTIDADES FESTIVAS

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Somos una población activa y diversa, que se desarrolla en todos los ámbitos culturales y festivos. Por lo que solicitamos la incorporación de esta partida en los Presupuestos de la Generalitat del año próximo, de cara a ayudar a dichas entidades después de haber tenido que hacer un esfuerzo extra tras suspender todas sus actividades debido a la pandemia el año pasado.

23.- PROMOCIÓN TURÍSTICA

Consellería d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Cuantía: 100.000 €

Motivación: Nuestra población tiene un perfil eminentemente turístico, entre otros. Al ser un sector que debemos potenciar por ser uno de los sectores más perjudicados por la pandemia y la crisis, y solicitamos que la Generalitat Valenciana se implique de manera activa en esta materia fomentando turísticamente a nuestro municipio.

24.- DEPURADORA

Consellería d'Agricultura, desenvolupament rural, emergència climàtica i transició ecològica

Cuantía: 9.500.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a la necesaria reubicación de la depuradora existente en el Puerto de Sagunto y dado que el estudio de esta nueva ubicación ya está realizado, se pretende que se incluya esta inversión en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del 2023, tras años de retrasos acumulados y sin la necesidad de esperar al desarrollo total de Parc Sagunt II.

25.- REHABILITACIÓN

Barrio Baladre I

Consellería d'Habitatge i arquitectura bioclimática

Cuantía: 1.769.824'76€ hasta 2025 tras la concesión del ARRUR

Anualidad 2023: 884.912'38

Motivación: Debido a las características especiales de este barrio, necesita un plan de actuación integral, que contemple, entre otros, la rehabilitación de las viviendas públicas propiedad de la GVA.

Se ha aprobado este pasado mes de octubre el pliego de prescripciones para la adjudicación del contrato de redacción del proyecto para las obras de rehabilitación de edificios y entorno de la Plaza Juan Ramon Jiménez, aunque tras la concesión, en 2021 se debería haber iniciado la actuación con una inversión de 265.473'71€, que no se había llevado a cabo y que, sumada a la anualidad de 2022, de 176.932'48€ hacían un total para el presupuesto de 442.406'19.

A lo que se debe sumar la anualidad prevista para 2023 de 442.456'19 €

26.- REALIZAR UN CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1M de euros primera anualidad

Motivación: además del centro de formación previsto en Parc Sagunt, se requiere de otro dentro integral de formación profesional. Esta infraestructura es fundamental para la mejora del sector productivo y de competitividad en el mercado de trabajo. Gracias a ella responderemos con eficacia a las demandas educativas y sociales a través de las diversas modalidades formativas que en ellas se impartan y derivado de ello a las demandas laborales.

27.- PLATAFORMA LOGÍSTICA FERROVIARIA

Consellería política territorial, obras públicas y movilidad

Cuantía: 1M de € primera anualidad

Motivación: Esta plataforma es imprescindible para consolidar el desarrollo portuario y logístico no solo de nuestra ciudad sino de la Comunidad Valenciana.

28.- AUDITORIO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 de euros primera anualidad

Motivación.- La gran cantidad de actividad desarrollada, por las cada vez más abundantes entidades culturales y festivas de nuestra localidad, requiere de un espacio capaz de albergar a la cantidad de gente que, cada vez en mayor número acuden a sus actos.

Un espacio amplio, polivalente y flexible es imprescindible para dar respuesta a esta necesidad.

29.- INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS PUERTO DE SAGUNTO

Cuantía: tanque tormental 1.000.000 € primera anualidad

Motivación : Después de casi 7 años sin llevarse a cabo infraestructura alguna, los últimos temporales de lluvia han puesto de relieve la necesidad de continuar con la ejecución de infraestructuras que palien en cierta medida los episodios de lluvias e inundaciones que se producen en la zona baja de Puerto de Sagunto para aliviar la evacuación de pluviales en la zona.

30.- COLECTORES ALMARDÀ

Cuantía: 1.000.000 € primera anualidad

Motivación: desde la pasada legislatura, en que se aprobó la propuesta del Partido Popular para renovar el colector de Alcantarillado de Almardà, así como que se agilizara la solución

de la evacuación de pluviales en la zona, llevamos esperando con retrasos injustificados, sin que hasta la fecha se hayan dado soluciones efectivas que solucionen los problemas de esta zona residencial.

31.- REHABILITACION DE LA NAU

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 1.000.000 de euros primera anualidad

Motivación. - La adquisición de la Nau por parte de la GVA, después de años de litigio, con la imposibilidad de hacer uso de ella, durante todo este tiempo, requiere de una inversión y adaptación de esa infraestructura como contenedor cultural de primer orden para albergar todo tipo de actividades culturales, musicales, escénicas, ...

32.- FONDO AYUDAS COVID Y ANTICRISIS A AYUNTAMIENTO

Cuantía: 1.000.000 €

Motivación. - Las entidades locales a lo largo de la pasada pandemia nos convertimos en la administración más cercana a la hora de poner en marcha medidas con las que dar solución a las demandas de los vecinos sin que por parte de la administración autonómica ni del estado nos facilitaran los recursos necesarios para hacerles frente y que en la actualidad se han visto agravadas por la crisis y la inflación que hace soportar a la institución un incremento desmedido de los costes, por lo que corresponde en este punto que la administración autonómica revierta a la institución municipal parte de los esfuerzos económicos realizados.

33.- CONSTRUCCIÓN DEL IES N°5

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 10.229.836'97

2023 4.352.733'09€

Motivación: El Ayuntamiento realizó una cesión de una parcela dotacional educativa a la Generalitat Valenciana para la construcción de un Instituto de Educación de Secundaria. El proyecto de este centro educativo ya está realizado y por el cual la oferta educativa de secundaria de nuestro municipio se ampliará en 24 unidades más y las de bachillerato aumentará en 8. La sociedad educativa junto con el Ayuntamiento siempre ha reclamado esta inversión y por ello se reitera.

Por parte del equipo de gobierno se ha aceptado la delegación de competencias a través del programa edificant, se produjeron retrasos y cambio de anualidades quedando fijados inicialmente, sus importes para los años 2021-2022.

Actualmente se han reconocido obligaciones por valor de 4 millones, por lo que el pendiente de obra debería finalizarse en su integridad en 2023.

34.-AULARIO DE INFANTIL DEL COLEGIO VICTORIA-JOQUIN RODRIGO

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía total: 1.670.451'08 €

2023 1.400.558'99 €

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en la propuestas anterior, requerimos la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

El pasado año planteamos que por parte del equipo de gobierno se había aceptado la delegación de competencias a través del programa edificant, y se produjeron retrasos y cambio de anualidades que entendíamos se volverían a producir, con el consiguiente traslado de sus importes a los años 2021 y 2022.

En 2021, no se ha ejecutó la obra, en este 2022 se han reconocido obligaciones por 269.892'09 por lo que reclamamos que el restante se ejecute en su integridad para 2023.

35.- INTERVENCION INTEGRAL CEE SAN CRISTOFOL

Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía total: 932.172'48 €

2023 404.337'2

Motivación: Siguiendo la misma línea argumental que en las propuestas sobre infraestructuras educativas anteriores, requerimos de la finalización de la construcción de esta infraestructura educativa necesaria.

Por parte del equipo de gobierno se aceptó la delegación de competencias a través del programa edificant, pero las demoras en su inicio y cambio de anualidades hace que se hayan acumulado retrasos y pese a haber reclamado su inicio y finalización en 2022, se han reconocido obligaciones por 527.835'28 por lo que reclamamos que el restante se ejecute en su integridad para 2023.

36.- PABELLÓN SUNP VI

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 2.000.000 €

Motivación: Finalización de las obras del Pabellón SUNP VI que estaban incluidas en el Plan Confianza con una dotación económica de 3.400.000 € de los que hay que revertir a las arcas municipales el adelanto parcial que se tiene consignado por parte municipal.

37.- REHABILITACIÓN Racò Horta (Bajo Vías)

Conselleria d'Habitatge i arquitectura bioclimática

Cuantía: Incrementar a 400.000€ primera anualidad

Motivación: Debido a las características especiales de este barrio, y la ejecución de las obras de consolidación estructural, se necesita un plan de actuación integral, que contemple, entre otros, la rehabilitación de las viviendas de propiedad de la GVA.

38.- REMODELACION PASEO MARITIMO Y AVENIDA MEDITERRANEO

Cuantía: 18.000.000 €, primera anualidad 1.000.000€

El pasado mes de octubre por parte de la Junta de Gobierno Local se realizó la solicitud de concesión del paseo marítimo del Puerto de Sagunto a la Demarcación de Costas.

La intención es lograr todo tipo de ayudas para hacer realidad esa remodelación en el plazo previsto.

39.- AYUDA AL FESTIVAL DEL CÓMIC DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

Cuantía: 30.000 EUROS

Motivación: Sagunto acoge, desde hace 9 años, el festival del cómic Splash que, además, desde 2017, es el Festival del Cómic de la Comunitat Valenciana. Está organizado por el Ayuntamiento de Sagunto y, colabora en sus últimas ediciones la propia Conselleria de Cultura, si bien el peso presupuestario lo asume la corporación local en su gran mayoría. Dada la repercusión del festival, uno de los principales del circuito del cómic y la novela gráfica de España, y la necesidad de seguir creciendo como una de las citas culturales de primer orden en la Comunidad Valenciana, se requiere un mayor compromiso por parte de la Generalitat y la Conselleria de Cultura.

14 EXPEDIENTE 1214504M. PROPOSICIÓN EU ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Se retira la proposición por haberse presentado una transaccional que refunde los puntos 13 y 14.

15 EXPEDIENTE 1214511X. PROPOSICIÓN CIUDADANOS Y VOX. CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.

A las 21 horas y 10 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 21 horas y 20 minutos.

Leída la proposición política presentada por los Grupos Municipales de Ciudadanos y VOX sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD) desarrollan para una modalidad deportiva concreta el perfeccionamiento de los deportistas y cuya actividad se desarrolla fundamentalmente en el ámbito autonómico.

El gran número de deportistas con excelentes resultados nacionales e internacionales, junto a la historia de este deporte en nuestra comunidad, con varias participaciones olímpicas, ha impulsado la idea desde la federación autonómica y la nacional de crear un CETD en luchas olímpicas, cumpliendo para ello con la normativa vigente en cuanto a este tipo de centros y los pasos a seguir.

Este proyecto es viable y muy rentable para nuestro municipio ya que su existencia atraerá a multitud de equipos y deportistas de altísimo nivel, tanto clubes como selecciones nacionales, tanto para entrenamientos, cursos o competiciones, durante todo el año, tenemos el privilegio de ser una zona con playa y montaña, de disponer de buenas instalaciones deportivas multi disciplinares, gran proyección en este deporte y disponer de material adecuado.

Una vez disponible el local adecuado, son los organismos como la federación Valenciana, Española el CSD, COE y entes privados, además de la Conselleria de Educación Ciencia y Deporte, a través de subvenciones y aportaciones destinadas al deporte de alto nivel quien asume el mantenimiento, gastos de personal y material etc...

En el año 2005, se presentó y aprobó la construcción y puesta en funcionamiento de un CETD de forma inmediata, todo estaba claro, aprobado y listo,

Ayuntamiento de Sagunto

Licitación número 51107. Enajenación del subsuelo de propiedad municipal sito en la calle Dolores Ibarruri. [2007/10550).

En la Junta de Gobierno Local, de 31 de enero de 2007 se adopta el acuerdo de "*Constitución de finca independiente del subsuelo del solar sito en calle Dolores Ibarruri*". Posteriormente, el 27 de junio de 2007 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta, procedimiento abierto, para la enajenación del subsuelo de propiedad municipal sito en la calle Dolores Ibarruri. Entre otros espacios, está ubicado el **Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de luchas olímpicas** que cumple con las necesidades comunicadas.

En aquel entonces, tuvimos la oportunidad de construir el CETD, pero por errores políticos y técnicos, tras pasar por una época de desasosiego, por la crisis del 2008, no llegó a ejecutarse.

En la actualidad, se encuentra desarrollado el documento de proyecto (ya adaptado a la nueva normativa) para solicitar al CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES la catalogación de CETD, pasando por el visto bueno de todos los entes competentes en ello. Solo falta un edificio con unas mínimas condiciones, y creemos que en Sagunto tenemos espacios para que se practique este deporte.

Hay que tener en cuenta, que esta especialidad deportiva, depende mucho de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes, que son las que mantendrían al centro, por lo que su demora supondrá la pérdida de dichas subvenciones. Además, debemos tener en cuenta que el Centro de Tecnificación no es solo bueno para nuestros deportistas de lucha, sino para el municipio, tanto en el aspecto turístico como económico.

Por ello, los grupos municipales CIUDADANOS y VOX solicita la aprobación del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Que se estudie la adecuada ubicación para instalar un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de luchas olímpicas, teniendo presente las recomendaciones de los diferentes clubs que lo solicitan.

SEGUNTO.- Mientras tanto, que se estudie la posibilidad de que el GIMNASIO JUNTO A PISTAS DE ATLETISMO pueda pasar a ser el CETD, aunque sea de forma temporal, puesto que una vez el nuevo pabellón frente al cementerio esté en funcionamiento, suponemos que habrá un movimiento de actividades y equipos, quedando libres sus salas para desarrollar la actividad como centro especializado de tecnificación.

TERCERO.- Que los presupuestos para 2023 contemple una partida presupuestaria para el CETD.”

El Sr. Timón, presenta una enmienda de sustitución, que dice:

“**PRIMERO.-** Que se estudie la adecuada ubicación para instalar un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Luchas Olímpicas y su inclusión en el Plan Director de Instalaciones Deportivas, teniendo presente la normativa técnica sobre las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición, establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

SEGUNDO.- Facilitar a la Dirección General de Deportes de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes toda la documentación necesaria para la realización de las gestiones administrativas para formalizar la solicitud al Consejo Superior de Deportes, durante el año 2023”.

Enmienda que es aceptada; sometido el asunto debidamente enmendado a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Que se estudie la adecuada ubicación para instalar un Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Luchas Olímpicas y su inclusión en el Plan Director de Instalaciones Deportivas, teniendo presente la normativa técnica sobre las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición, establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

SEGUNDO.- Facilitar a la Dirección General de Deportes de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes toda la documentación necesaria para la realización de las gestiones administrativas para formalizar la solicitud al Consejo Superior de Deportes, durante el año 2023.

16 EXPEDIENTE 1214519H. PROPOSICIÓN VOX APOYO AL FÚTBOL BASE.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de VOX sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sagunto es un municipio que dice ser promotor del deporte, de la vida saludable y de la integración de las personas.

Esas premisas que se publicitan deben cumplirse con un correcto mantenimiento de las instalaciones y dando un servicio adecuado al número de usuarios.

Desde hace varios meses el Fútbol Base de Sagunto sufre un gran número de carencias en lo relativo al mantenimiento de sus instalaciones. Entre todas las carencias se pueden destacar:

-Vestuarios viejos, con deficiencias en paredes y techo.

- Césped para cambiar.
- Correcto mantenimiento de los focos del campo.
- Portería de futbol 11 rota en el marco superior de las escuadras. A su vez faltaría ponerle ruedas para poder moverlas.
- Redes en mal estado de las porterías, por lo que se solicita su recambio.
- Las fuentes exteriores se encuentran sin agua.

Por otro lado, el futbol base comunica las siguientes solicitudes:

- Acondicionamiento y habilitación del campo contiguo debido a que son más de 21 equipos y las instalaciones se les quedan pequeñas.
- Una zona porchada en las gradas para resguardarse del sol y la lluvia durante los partidos y los entrenamientos.
- Un correcto mantenimiento de fumigación contra mosquitos durante todo el año.
- Incremento de la subvención debido a que se ha reducido este año. Teniendo presente que el fútbol base ha crecido, se ha creado el equipo de futbol femenino se debería haber aumentado y no al contrario.

Teniendo presente que es un club en auge, con más de 90 inscripciones nuevas, la creación de un equipo femenino, un convenio con el Levante UD y 9 personas involucradas en la directiva.

Por todo ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Solicitar al Consistorio, que se estudie y se subsanen en el menor tiempo posible las carencias y solicitudes planteadas en la parte expositiva.

Segundo. – Solicitar al equipo de gobierno que cree en los presupuestos de 2023 una partida para reemplazar el césped, el porchado y acondicionar el campo colindante, debido a que son las partidas más altas de las solicitudes.”

Antes del debate, el Sr. Alcalde manifiesta que al tratarse de un ruego, independientemente de que pueda generar debate, no se va a votar.

Durante el debate intervienen los siguientes concejales quienes solicitan hacer uso de la palabra y previa su autorización por parte de la Alcaldía:

-Interviene el Sr. Timón. Manifiesta que la petición que hace el Sr. Vila está bien así como el apoyo a los grupos que demandan esta petición, pero entiende que el apoyo debe de ser constante y para ello hace falta actualizarse.

Se hacen peticiones que ya están solventadas pero se cogen las reivindicaciones cuando interesa para hacer la crítica y se exponen aquí en el Pleno y estaría bien que se comprobaran anteriormente. Si ya se comienza poniendo en cuestión si Sagunto es o no una ciudad ejemplo en cuanto a la promoción del deporte, ya se está empezando mal. Este hecho es sumamente evidente y no procede.

A quien corresponde indicar lo que supone un mantenimiento correcto es a los técnicos y no a los clubes, o a los políticos. Esto se ha planteado en diversos momentos y hay que tener en cuenta la cuestión técnica, porque al final ¿el modelo de gestión cuál es? Las instalaciones son municipales que se ceden gratuitamente a los clubes y los clubes hacen uso del Ayuntamiento como una empresa de mantenimiento que responde a demanda y esto no funciona así, para ello está la parte técnica, para determinar qué, cuándo, cómo y de qué forma se ha de solventar en tiempo y forma para prestar el servicio, pero también teniendo en cuenta que son muchas las instalaciones deportivas y limitados los recursos personales y económicos y por lo tanto hay que establecer las prioridades.

El Sr. Timón se pregunta de cuándo es la actualización del listado de deficiencias que se exponen en la proposición, porque se habla de vestuarios viejos y con deficiencias en paredes y techos. Desde luego, si se compara con el estadio de Santiago Bernabeu u otros, evidentemente no saldría muy bien parado, pero él que ha sido jugador del Fútbol Base de Sagunto entiende que ahora hay unos buenos vestuarios, aceptando que no son el colmo de la modernidad pero están en perfectas condiciones.

En cuanto al césped que dice la moción que está para cambiar, ¿quién lo determina?. Hoy mismo han recibido un informe de la empresa que determina el estado actual a fecha de hoy de ese césped. Y viene a decir que “el campo tiene una antigüedad de 12 años, que el campo está llegando al final de su vida útil que puede ser de entre 14 y 15 años, que el campo en la actualidad presenta un buen estado pese a su antigüedad, está íntegro con todas sus líneas y puntos singulares como los penaltis, no presenta rotos ni desgaste puntual, se ha desgastado de manera homogénea. Que los rellenos acutales y arena representan una media de 3.82cm y se habn tomado 15 espesores para detectarlo”. Estas son a su modo de entenderlo, las valoraciones que hay que hacer porque cada uno puede tener su propio criterio. Independientemente de ello, se da la casuística que dentro de la reunión con el director general de deportes y que se estudiaron diferentes fuentes de financiación, había una línea para proyectos deportivos que casualmente el único proyecto que encajaba era si se planteaban sustituir el césped de los campos del Xulla, cosa que fue a la Junta de Gobierno Local el 15 de julio y la petición se hizo a la Consellería el 18 de julio y están en plazo para que la Conselleria de una respuesta. Si finalmente la Conselleria costea este cambio, no es preciso aumentar la partida presupuestaria. Y el Club es sabedor de esta circunstancia.

En cuanto a los focos, lo mismo. La última acutación sobre los focos fue el 9 de noviembre. El arreglo de porterías y ruedas, se solucionó hace un mes y tres semanas. En ese mes y tres semanas ha salido varias veces en la prensa y nadie se ha parado a comprobar si se había solucionado o no. En cuanto a las redes, todas las redes de los campos del municipio se revisan a principio de temporada y a lo largo de la misma se van sustituyendo las que lo precisan. El campo del Xulla, precisamente, fue uno de los campos que a principio de temporada se consideró cambiar las redes.

En relación a las fuentes exteriores sin agua. Al club se le han dado alternativas por una cuestión sanitaria, ya que la Conselleria de sanidad, por un tema de legionela instó a cerrar dichas fuentes que, por su instalación, no había una circulación correcta de agua. Y de esta cuestión el Club también era sabedor.

Tanto el acondicionamiento del campo contiguo como la zona porchada se llevarán a cabo dentro de la partrida destinada a inversiones de las instalaciones deportivas. No se les puede poner nombre y apellidos a las partidas. Se va actuando conforme a las prioridades técnicas que se van marcando.

En cuanto a la fumigación ya lo ha explicado en infinidad de ocasiones. No sólo en los campos de fútbol, en toda la ciudad se hace control de plagas durante todo el año. Pero aquí precisamente y cita fechas, se ha hecho un control de plagas continuo y permanente. Y son pocos los meses donde no se ha pasado por la instalación.

Respecto al incremento de la subvención, entiende que el Sr. Vila no asistió a la última comisión de valoración, pero ya es el último año de legislatura y el Fútbol Base Sagunto está en concurrencia competitiva y no es el Ayuntamiento el que sube o baja las subvenciones. Evidentemente ha habido bajadas, pero en todos los Clubes. Se han presentado más proyectos que nunca y con el mismo dinero para subvenciones que otros años es lógico que bajen las subvenciones porque hay que repartir entre más. Pero aún así, respecto a las otras dos líneas en las que sobró dinero y que se podrían haber destinado a otras cuestiones que también eran prioritarias, mirando por el beneficio de los clubes se destinaron a esta línea de concurrencia competitiva. Se da la paradoja, por lo tanto, que se ha invertido más dinero que nunca en esta línea y eso está basado en criterios técnicos objetivos.

Cuando las instalaciones deportivas son municipales, los técnicos del departamento tienen que determinar y por lo tanto solicita que se respete el trabajo del personal técnico. Y por ello plantea la modificación de los dos puntos.

-El Sr. Muniesa toma la palabra e indica que se ve en la obligación de intervenir porque de la intervención del Sr. Timón, se podría deducir que el campo está en unas excelentes condiciones pero debe ser que jugadores y directivos les engañan cuando él mismo se ha personado allí y los dicen y reclaman entre otras cuestiones, sobre las plagas recurrentes, las porterías con ruedas pues llegaron las porterías y meses después siguen esperando las ruedas. Eso es lo que le han dicho. No se inventan las cosas y han estado allí y se lo han reclamado así, no hace ni un mes. Si el Sr. Timón dice que ese campo está en buen estado, basándose en el informe, sólo hay que visitar el campo para darse cuenta que no es así.

Reitera que si él mismo viera que el campo estuviera en buen estado no vendría a reivindicar que se intervenga en el césped, pero si le mandan fotos donde el campo está perjudicado y lo que le reivindican por parte de equipos y directiva es que se deteriora por momentos y comienza a ser la causa de lesiones en los jugadores, tiene que reclamarlo aquí. Se trata de hacer este tipo de peticiones porque se entienden necesarias. Se está hablando de cuestiones de mantenimiento y si estas actuaciones de mantenimiento se hubieran llevado a cabo con cierta periodicidad seguramente ahora no estaría reivindicando estas cuestiones.

-Cierra este debate el Sr. Vila. Indica que el campo a la vista del Sr. Timón está impoluto. Además manifiesta que la acusación de que no se informan no es cierta. El 17 de noviembre mandó un correo al Fútbol Base para que revisaran la moción que hoy día 24 se debate aquí y expusieran si había que retirar o añadir alguna cosa más. El Sr. Timón le acusa de no estar informado, cuando la información la tiene de primera mano por parte del personal directivo del club, los cuales han trasladado todas las carencias que tienen. Si el Sr. Timón viene a decir que todo lo expuesto en la moción es mentira y está todo arreglado, está diciendo que la directiva del Club está faltando a la verdad.

El Sr. Vila viene al pleno a solicitar lo que otras personas le trasladan, porque como concejales son la voz del pueblo. Y si la directiva del Fútbol Base le hace una petición, la trasladará en el pleno y por supuesto, no tendría la osadía de inventarse nada, al revés, se asegura mucho que cuando solicita algo en el pleno, sea exactamente lo que un club o una asociación reivindica. En cuanto a la fumigación constante, no entiende por qué los niños llegan a casa con picaduras. A lo mejor habría que ver el trabajo de la empresa que se encarga de fumigar y/o tratar. Pero no quiere extenderse más.

Está claro que el Fútbol Base lo que solicita es exactamente lo que se expone en la moción y él viene aquí a solicitarlo. Espera que se apoye por parte de todos los grupos, y si el Sr. Timón no lo quiere apoyar que lo justifique de otra manera y no diciendo que lo expuesto en la proposición no es cierto.

El Sr. Timón presenta una enmienda de sustitución, que dice:

“PRIMERO.- Solicitar al Equipo de Gobierno que se tengan en cuenta la construcción del porchado y el acondicionamiento del campo colindante, dentro de la partida presupuestaria destinada a la inversión en las instalaciones deportivas.

SEGUNDO.- Continuar trabajando con el club, de la misma forma que con el resto de clubes, para seguir promoviendo el deporte de base, la actividad física y la transmisión de valores positivos para la sociedad.”

Sometida la misma a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23.
Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 13,

Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira. Votos en contra: 9, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Montesinos y Vila. Abstenciones: 1, Sr. López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor del PSOE, Compromís y EU, 9 votos en contra de IP, PP, Ciudadanos y VOX y 1 abstención del Sr. López, ACUERDA:

Aprobar la enmienda transcrita anteriormente.

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Montesinos, Vila y López. Abstenciones: 6, Señores/as. Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro y Rovira,; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PSOE, IP, PP, Ciudadanos, VOZ y Sr. López y 6 abstenciones de Compromís y EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Equipo de Gobierno que se tengan en cuenta la construcción del porchado y el acondicionamiento del campo colindante, dentro de la partida presupuestaria destinada a la inversión en las instalaciones deportivas.

SEGUNDO.- Continuar trabajando con el club, de la misma forma que con el resto de clubes, para seguir promoviendo el deporte de base, la actividad física y la transmisión de valores positivos para la sociedad.

17 EXPEDIENTE 1214528W. PROPOSICIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO. NOMBRAMIENTO DE UNA CALLE O PLAZA A LA UME.

Leída la proposición política presentada por el Concejel No Adscrito, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La UME, como fortaleza de la acción del Estado español, mantiene una cooperación absoluta con las Comunidades Autónomas, cuyas capacidades complementa y equilibra. La Unidad Militar de Emergencias se encuentra a disposición de la autoridad que solicite una intervención, de acuerdo al protocolo de actuación establecido, conocedora de que una intervención coordinada redundará en el interés común. Como muestra: las jornadas de formación en materia de desinfección impartidas por la UME a la SAG y a nuestra policía municipal; la formación a la policía de playas de Sagunto en materia de salvamento y recate; las misiones de presencia y control durante la pandemia, junto a otras unidades militares en nuestra localidad, o los diferentes simulacros llevados a cabo por la UME y el BELHUME, en relación con el plan de reacción ante emergencias aeronáuticas, que se han llevado a cabo en nuestras playas en diferentes ocasiones, son ejemplos de esa coordinación y cooperación, en este caso con el Ayuntamiento de Sagunto, a las que hacemos referencia.

- Fiel a las tradiciones de las Fuerzas Armadas, los componentes de la UME mantienen un espíritu de servicio constante e ininterrumpido en el tiempo, para con la sociedad a la que sirven. Muestra de ello son las numerosas intervenciones en las que la UME ha sido requerida para actuar ante diversas situaciones de emergencias. Cabe recordar además que nuestra comunidad autónoma es la que cuenta con el mayor número de intervenciones por parte de la Unidad Militar de Emergencias, en cuestión de extinción de incendios e inundaciones, con un número de 32 acciones operativas, solo por detrás de Castilla la Mancha.

-Recientemente, un informe publicado por la Universidad de Valencia concluye que las actuaciones de la UME desde su fundación en 2007, han contribuido en gran

medida a mejorar la percepción de la sociedad civil sobre la imagen que proyectan las Fuerzas Armadas. Por ello se solicita:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se apruebe la elaboración de un informe por parte de la Comisión de toponimia, para el nombramiento de una calle o plaza con el nombre de la “UME” (Unidad militar de Emergencias) en nuestro municipio, como reconocimiento a su labor durante la pandemia, a su labor de formación de nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad, y como reconocimiento al personal que la forma, por su labor comprometida y abnegada, para salvaguardar la vida de aquellas personas que han sido víctimas las diferentes catástrofes naturales que han azotado a nuestra Comunidad Autónoma desde el año 2007, cuando fue fundada dicha unidad.”

Antes del debate, el Sr. Alcalde manifiesta que al tratarse de un ruego, independientemente de que pueda generar debate, no se va a votar.

Durante el debate intervienen los siguientes concejales quienes solicitan hacer uso de la palabra y previa su autorización por parte de la Alcaldía:

-Interviene en primer lugar el Sr. Montesinos, el cual indica que al hilo de esta propuesta y como recordatorio aprovecha para decir que el 24 de julio de 2020 el grupo Ciudadanos ya presentó una moción que pedir “hacer el estudio para alzar y constuir posterioremene, con el compromiso por parte del Ayuntamiento, de un monumento conmemorativo en un lugar importante de nuestro municipio como homenaje y reconocimiento a todos los héroes anónimos que lucharon contra el Covid”. Y hablaba de personal sanitario, enfermería, limpieza, conducción ambulancias, UME, policía y otros...

Esta propuesta entiende que es más ambiciosa que la que se trae hoy y además se le propuso en su momento que como todavía se estaba luchando contra la pandemia se le dio un compromiso verbal para que cuando pasase la pandemia se estudiaría la propuesta porque era una buena idea y esa fue la opinión generalizada y que se retomaría el tema. Por este motivo lo vuelve a comentar y retoma la propuesta.

-El Sr. Rovira interviene manifestando que estando de acuerdo con al propuesta está más cerca de la propuesta del Sr. Montesinos pues hubo más héroes que la UME. Indica que su grupo se va a abstener, pero entiende que es mejor dar un reconocimiento a todos los colectivos y servidores públicos que han participado de la lucha contra el Covid.

-La Sra. Moll responde primero como concejal responsable del departamento de Cultura que es la que se encarga del nombre de las calles. La comisión de toponimia, como tal, no existe en este Ayuntamiento. En el departamento de Cultura acuden todas las solicitudes de modificaciones de nombres de calles, o solicitudes de asociaciones o colectivos que piden que se reconozca a una persona o entidad poniendo su nombre a una calle y normalmente esa solicitud entre por registro de entrada y puede ser a solicitud de un particular o asociación y con ello se estudia, primero la ubicación de la calle que se pide o si no hay ninguna ubicación propuesta se solicita que, si es posible, que se ponga ese nombre. En esta ciudad, en todos los núcleos que existen, los nombres que se ponen o se intenta que sea en función de una temática, es decir, está el barrio de los ríos, calles destinadas a pájaros, a escritores, a plantas, a científicos. Y la comisión de toponimia no decide, se pasa por la Junta de Gobierno y es ésta la que aprueba o no. Pero tampoco es obligatorio que pase por Junta de Gobierno, pero se tiene la deferencia, por parte de este equipo de gobierno, de que cada modificación de nombre de calle o plaza vaya a la comisión de cultura y se informa y después pasa a la Junta de Gobierno. Por lo tanto, expone que el Sr. López presente esta petición por

escrito y ésta será estudiada y le indica que, debido a la situación actual, exponga también qué tipo de calle solicita para dar este nombre porque ahora mismo no hay ninguna calle sin nombre.

Como representante ahora del grupo de Compromís coincide con lo expuesto por los compañeros, la UME es un colectivo y su trabajo es extraordinario pero al mismo nivel que puedan hacerlo bomberos, médicos, protección civil etc...por lo tanto, de momento no van a aprobar la propuesta tal y como se ha planteado.

-Cierra el debate el Sr. López el cual manifiesta que él sí que ha visto solicitar en este pleno el nombre de calles y lo que solicita es que se estudie en la comisión correspondiente. Y le pide al Sr. Montesinos que para vender su libro presente su propia moción o mociones y no utilice la suya.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Montesinos, Vila y López. Votos en contra: 4, Señores/as. Moll, Gil, Tarazona y Soriano. Abstenciones: 2, Señores/as. Sampedro y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PSOE; IP, PP, Ciudadanos, VOZ y Sr. López, 4 votos en contra de Compromís y 2 abstenciones de EU, ACUERDA:

Aprobar el ruego arriba transcrito que se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

En estos momentos se ausenta de la sesión, la Sra. Moll.

Se somete a votación la urgencia de los asuntos fuera del orden del día (D.E. 1 y D.E. 2) de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Fernández, Moll y Sáez.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

En estos momentos se incorpora a la sesión, la Sra. Moll.

D.E. 1 EXPEDIENTE 1221518D. POR LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de IP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Confirmada la llegada de la planta de baterías de Volkswagen a nuestro municipio, los retos a los que nos enfrentamos desde las distintas administraciones no son menores. Según todas las previsiones, la Gigafactoría generará cerca de 3.000 empleos directos y unos 12.000 indirectos y, por tanto, un mayor crecimiento de población de nuestro municipio debido a que,

previsiblemente, un buen número de esos trabajadores y sus familias elegirán El Puerto Sagunto y/o su entorno como su lugar de residencia.

Este aumento de residentes en nuestra localidad debe ir acompañada de la adecuación de todo tipo de infraestructuras y servicios públicos, si no queremos estar abocados a un colapso en ciertas áreas. Hasta la fecha hemos escuchado manifestaciones de las administraciones estatal, autonómica y local sobre las inversiones que se deben realizar en distintos ámbitos, pero estas, casi en su casi totalidad, iban encaminadas a satisfacer las demandas directas de la planta de Volkswagen (como pueden ser la implantación de ampliar la oferta de ciclos formativos o las mejoras en infraestructuras logísticas); en cambio, poco o nada se habla de los nuevos retos y necesidades que los vecinos nuestro municipio en general y especialmente el núcleo de El Puerto Sagunto necesitarán en el campo de la movilidad.

El núcleo antiguo, por su parte, sí verá mejorada su oferta de transporte público en cuanto se ejecute la nueva plataforma exclusiva de Alta Velocidad del Corredor Mediterráneo, prevista para 2028 (aproximadamente cuando se prevé que la Gigafactoría esté a pleno rendimiento), dado que esta obra permitirá liberar las vías convencionales para centrarse únicamente en Cercanías y Media Distancia. El núcleo de mayor población, en cambio, continuará previsiblemente aislado de la red ferroviaria, así como del servicio de MetroValencia.

En la actualidad, pues, uno de los que presenta mayores problemas es el transporte público de autobuses a Valencia, con un crecimiento exponencial en los últimos tiempos y que ya a fecha de hoy presenta síntomas de agotamiento y colapso a ciertas horas, con autobuses llenos, con gente de pie y con usuarios que se quedan en tierra esperando un refuerzo que no siempre llega, lo que ocasiona molestias y retrasos al acudir a la Universidad o al inicio de la jornada de trabajo

La confirmación de la implantación de la Gigafactoría de Volkswagen se produjo con posterioridad a la publicación de la versión preliminar del documento estratégico que pretende asentar las bases y las líneas de actuación del sistema de transporte y movilidad en los próximos doce años, el conocido como PMoMe o Plan de Movilidad Metropolitana de Valencia¹. Este documento surge de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad e incluye nuestro municipio y, por tanto, difícilmente ha podido tener en cuenta las nuevas necesidades que se adivinan en cuanto a transporte público. Es más: incluso las primeras informaciones sobre la intención de la multinacional de instalarse en nuestro municipio se produjeron prácticamente al mismo tiempo que la publicación de dicho Plan, y si consideramos que este Plan de Movilidad Metropolitana es un documento complejo que necesariamente lleva meses, incluso años elaborar –ya que incluye no solo la ciudad de Valencia, sino las necesidades en cuanto a transporte de más de 70 municipios de su área metropolitana y afecta a 1,8 millones de personas–, tampoco resulta verosímil que hubiesen incluido las nuevas necesidades de movilidad a las que se va a enfrentar nuestro municipio. A su vez, y puesto que el PMoMe está íntimamente relacionado con el Plan de Acción Territorial de Valencia (o PATEVAL)–el eje fundamental del primero es la movilidad y el del segundo es el Territorio, y ambos se condicionan mutuamente–, este documento también debería revisarse para adaptarse a las nuevas necesidades que se han explicado previamente.

Conviene recordar, pues, que estos Planes reducen el transporte público metropolitano de nuestro municipio, y más concretamente del núcleo del Puerto de Sagunto, a la línea que denomina eufemísticamente «MetroBús» (que no es sino la red de autobuses que tenemos en la actualidad). El Plan no contempla la llegada a nuestro municipio de otro tipo de transporte público, propuesta que sí prevé para otros municipios. Nos estamos refiriendo a la red de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV), operada por MetroValència (Metro y tranvía) y la red de Cercanías Renfe (páginas 51 a 54 del

ANEXO I. ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO² del Plan de movilidad).

¿Quiero esto decir que cuando nuestras necesidades de transporte público se vean incrementadas de forma considerable van a seguir poniendo más y más autobuses?

¿Hasta cuántos? ¿Hasta 5? ¿Hasta 10? ¿Hasta 20? Se necesita muy poca imaginación para visualizar el colapso que eso significaría, así como la ingente cantidad de emisión de contaminantes que se produciría.

Por lo argumentado con anterioridad se hace necesaria una revisión de ese Plan de Movilidad Metropolitana y del Plan de Acción Territorial que contemple una solución definitiva al transporte público del Puerto Sagunto, que considere distintas soluciones complementarias entre sí, con una adecuada conexión hacia el Norte, hacia Castellón, y con la red de ferrocarriles mediante el TREN DE CERCANÍAS

¹https://politicaterritorial.gva.es/documents/163211567/359915068/PMoMeVAL_cst_2022_06+firmado.pdf/a4903d13-2a53-8b05-cc4b-1f9be0513820?t=1655889360046

²https://politicaterritorial.gva.es/documents/163211567/359915068/EATE+PMoMeVAL_202206+firmado.pdf/8faf7e20-0789-0b45-1c54-db2c757e7406?t=1655889336456

(Ilustración 1)³, y una prolongación del METROVALENCIA desde Rafelbunyol hasta El Puerto Sagunto, pasando también por los distintos polígonos Parc Sagunt I y II y, por tanto, por las inmediaciones de la fábrica de Volkswagen (Ilustración 2)⁴, entre otros, aspecto que comunicaría la localidad tanto con la red general de ferrocarriles como la red de metro de Valencia y toda su área metropolitana, con el campus de Burjassot y con el aeropuerto.

POR TODO LO EXPUESTO presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- INSTAR a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad a la revisión del Plan de Movilidad Metropolitana de Valencia (PMoMe) y del Plan de Acción Territorial de Valencia (PATEVAL), teniendo en cuenta no solo los problemas actuales en la red de autobuses, sino sobre todo el impacto poblacional que supondrá la llegada de la Gigafactoría de Volkswagen a nuestro municipio.

2.- Estudiar la prolongación de la línea 3 de MetroValencia desde Rafelbunyol hasta Puerto Sagunto, con paradas en Parc Sagunt

3.- Incluir la prolongación de la línea de ferrocarril y su tren de Cercanías hasta el Puerto Sagunto tanto en los planes mencionados, como en el Plan de Cercanías de la Generalitat Valenciana, en línea con otras mociones y estudios ya realizados.

El Sr. Rovira, presenta una enmienda de adición de un cuarto punto, que dice:

“4.- Exigir a la Generalitat Valenciana la ejecución inmediata del desdoblamiento de la CV 309”; enmienda que es asumida por el Ponente.

El Sr. Gil, presenta una enmienda de adición que dice:

“Incorporar al texto del punto 2 de los acuerdos:

2.- Estudiar la prolongación de la línea 3 de MetroValència desde Rafelbunyol tanto al Puerto como a Sagunto de manera que se pueda dar servicio a los miles de trabajadores que cada día acudirán a los polígonos industriales a trabajar. En todo caso y siendo conscientes de lo complejo de la prolongación, la Generalitat dotará de otros medios de comunicación entre los

núcleos de población y los polígonos tipo TRAM, u otra manera ágil y sostenible de transporte colectivo.”

Sometida la misma a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 4, Señores/as. Moll, Gil, Tarazona, Soriano. Votos en contra: 6, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes y Vila. Abstenciones: 13, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor de Compromís, 6 votos en contra de IP y VOX y 13 abstenciones del PSOE, PP, EU, Ciudadanos y Sr. López, ACUERDA:

No aprobar la enmienda transcrita anteriormente.

Sometida la proposición debidamente enmendada a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- INSTAR a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad a la revisión del Plan de Movilidad Metropolitana de Valencia (PMoMe) y del Plan de Acción Territorial de Valencia (PATEVAL), teniendo en cuenta no solo los problemas actuales en la red de autobuses, sino sobre todo el impacto poblacional que supondrá la llegada de la Gigafactoría de Volkswagen a nuestro municipio.
- 2.- Estudiar la prolongación de la línea 3 de MetroValencia desde Rafelbunyol hasta Puerto Sagunto, con paradas en Parc Sagunt
- 3.- Incluir la prolongación de la línea de ferrocarril y su tren de Cercanías hasta el Puerto Sagunto tanto en los planes mencionados, como en el Plan de Cercanías de la Generalitat Valenciana, en línea con otras mociones y estudios ya realizados.
- 4.- Exigir a la Generalitat Valenciana la ejecución inmediata del desdoblamiento de la CV 309.

D.E. 2 EXPEDIENTE 1221477X. APERTURA VIGILADA DE PATIOS ESCOLARES.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de IP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

La práctica del deporte junto con una dieta sana y equilibrada son 2 pilares fundamentales para tener una buena salud física y emocional.

De todos es sabido que en el municipio faltan instalaciones deportivas donde las personas puedan practicar deporte con su grupo de amigos sin tener que estar federado en ningún club, para mantenerse en forma y socializar.

Desde hace varios años, podemos observar los patios de las escuelas por la tardes y los fines de semana llenos de personas practicando el fútbol sala sin ningún tipo de control. Personas que saltan la valla y que no tienen ningún tipo de autorización para utilizar las instalaciones. Se ha detectado por parte de los AMPAS y de las direcciones de las escuelas, que en muchas ocasiones, algunas de estas personas entran patinetes, animales, tiran papeles, bolsas de comida, pipas, latas, botellas de bebidas alcohólicas de cristal, cristales rotos, preservativos, colillas de tabaco y de porros, miccionan, defecan y rompen el mobiliario. La imagen que se transmite a la ciudadanía que pasea por las cercanías de las escuelas no es la más adecuada.

El personal de limpieza de las escuelas, dependiente de la SAG, que suele estar de lunes a viernes de 14:30 a 22:00 realizando su labor, en ocasiones después de limpiar los patios, los han vuelto a dejar llenos de suciedad y basura, siendo una falta de respeto muy considerable al trabajo de estas personas. Por otro lado, existe cierta tensión en el personal de limpieza que tienen que realizar su trabajo en los patios con decenas de personas ocupándolo, sin ningún tipo de miramiento a su trabajo. Estamos hablando de edades comprendidas, en ocasiones, entre 20 y 30 años.

Esto ha generado una gran preocupación en el profesorado de las escuelas ya que cuando el alumnado llega a las 9 de la mañana, en muchas ocasiones, y en casi la totalidad de las escuelas se encuentran con toda esta suciedad descrita anteriormente. Esta situación genera un riesgo muy importante para la salubridad del alumnado ya que son niños y niñas de 3 a 12 años que en un descuido puede cogerlo, sobre todo en infantil. Aparte de la pésima imagen de cara a las familias que ofrece la escuela.

Por supuesto, que desde las direcciones de las escuelas se han tomado medidas para limpiarlo por las mañanas pero en numerosas ocasiones no da tiempo debido al exceso de basura y a los diferentes tipos de obligaciones.

También hay que dejar claro que los clubes del municipio, autorizados por las direcciones y el Ayuntamiento, utilizan las instalaciones de forma correcta ofreciendo una muy buena imagen de practica del deporte, de compañerismo y de civismo a la comunidad educativa y a todas las personas que pasean por fuera de las instalaciones.

Algunas direcciones de las escuelas llevan mucho tiempo dando parte a la policía pero de poco ha servido porque no se ha solucionado el problema, sino que se ha agravado.

El grado de preocupación de que pueda ocurrir una desgracia es muy alto y entonces se tendrán que exigir responsabilidades.

Desde Iniciativa Porteña se planteó en el pleno del Ayuntamiento de Sagunto la apertura de los patios escolares fuera del horario escolar, en sendas mociones presentadas en 2014 y 2017. En ambos casos nuestras propuestas fueron aprobadas, y en ambos casos fueron incumplidos los acuerdos, pues cinco años después esos patios siguen cerrados.

En Iniciativa Porteña llevamos años intentando que se abran los patios escolares fuera del horario escolar y con personal del Ayuntamiento que se encargue de organizar los turnos de juego y controlar un uso adecuado, para garantizar un comportamiento cívico y que todos tengan derecho a poder utilizar el patio para que se pueda practicar deporte y evitar esta mala imagen que se está generando.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Sagunto a la apertura de los patios escolares fuera del horario escolar con una persona responsable del Ayuntamiento para organizar y controlar un uso adecuado de las instalaciones y así fomentar la practica deportiva a todas aquellas personas que quieran hacer uso de ellas.

2º -Instar al Ayuntamiento de Sagunto, mientras se estudia la posibilidad de abrir los patios, a que se tomen medidas urgentes, preferentemente antes de acabar este trimestre, para garantizar un uso adecuado de la utilización de los patios escolares fuera del horario lectivo para evitar el consumo de alcohol, de estupefacientes, de restos de basura y cristales, de roturas de mobiliario, de preservativos, colillas... con la peligrosidad que puede generar en el alumnado y la mala imagen que se está dando de cara a la ciudadanía.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Sagunto a mantener una reunión de forma urgente con las direcciones de las escuelas para escuchar de primera mano la gravedad de la situación y transmitirles las medidas a tomar.

Sometida la proposición a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Señores/as. Fernández y Sáez.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Quesada, Sotoca, Antonino, Timón, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sampedro, Rovira, Montesinos, Vila y López; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la moción arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

SEGUNDA PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO LOCAL.

18 EXPEDIENTE 1188679T. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE SUS CONCEJALES /CONCEJALAS ADOPTADOS DESDE LA DACIÓN DE CUENTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESIÓN.

Considerando que el artículo 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando asimismo la estructura de orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación prevista en el artículo 86 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía y de sus Concejales y Concejales delegados adoptadas desde la dación de cuentas formulada en la anterior sesión plenaria de carácter ordinario que se celebró el día 27.10.2022 y que se relacionan a continuación:

Desde la número 7424 de 14 de octubre, hasta la número 8208 del 11 de noviembre de 2022.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado por unanimidad de los miembros presentes.

19 EXPEDIENTE 1089224M. DAR CUENTA COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS EJERCICIO 2021.

Visto el dictamen de la Comissió Informativa d'Economia i Organització Municipal, celebrada el día 17 de noviembre de 2022, se da cuenta de lo siguiente:

“Establecida en la Orden HAP/2075/2014 que desarrolla el artículo 116 Ter de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, la obligación de elaborar y comunicar la información sobre el coste efectivo de los servicios locales, antes del 01 de noviembre de cada año.

Elaborado por la Oficina Presupuestaria la determinación del coste efectivo de los servicios locales para el ejercicio 2021 y, cumplimentada en la plataforma habilitada al efecto en fecha 28 de octubre de 2022.

Dado que la información sobre el coste efectivo de los servicios se considera relevante tanto para la ciudadanía, como para el conocimiento por el pleno de la corporación.

Por todo ello,

PRIMERO: Se da cuenta del Informe elaborado y el Anexo que contiene los cálculos, siendo el resumen de los Costes Efectivos obtenidos, el que se indica a continuación:

COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN EL EJERCICIO 2021

1.- Servicios de prestación obligatoria mencionados en los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985 (ANEXO I de la Orden)

Grupo de programa	Descripción	COSTE EFECTIVO 2021
165	Alumbrado público	2.025.751,95
164	Cementerio	335.935,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	2.552.935,11
3321/330P	Biblioteca pública	993.561,70
135/130P	Protección civil	42.434,96
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	5.273.011,65
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	4.486.300,98
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	987.064,05
1721/170P	Medio ambiente urbano	2.211.214,10

2.- Servicios derivados del ejercicio de las competencias citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de Ley 7/1985 (ANEXO II de la Orden)

Grupo de programa	Descripción	2.021
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	2.408.000,98
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	504.676,44
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	33.794,52
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	1.116.269,43
132/130P	Policía local	6.792.617,42
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	913.217,30
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	675.261,43
4313/430P	Comercio ambulante	20.888,94
311	Protección de la salubridad pública	533.550,42
341/340P	Promoción del deporte	3.662.151,99
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	1.034.258,71
334/330P	Promoción de la cultura	1.849.563,11
333/330P	Equipamientos culturales	480.048,18
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	206.348,20
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	2.920.362,52
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	5.127.393,28
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	391.003,21
164	Actividades funerarias	335.935,00
342/340P	Instalaciones deportivas	3.676.289,68

SEGUNDO: El coste efectivo de los servicios año 2021 se publicará así mismo en la Web del Ayuntamiento de Sagunto en el apartado correspondiente a la información económico-financiera.”

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado por unanimidad de los miembros presentes.

20 EXPEDIENTE 1109800P. INFORMACIÓN AL PLENO III TRIMESTRE 2022.

Visto el dictamen de la Comissió Informativa d'Economia i Organització Municipal, celebrada el día 17 de noviembre de 2022, se da cuenta de lo siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la base 98 de Ejecución del Presupuesto se da cuenta de la información trimestral correspondiente al tercer trimestre del año en curso sobre:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Sagunto
 - 1.1. La Ejecución del Presupuesto (gastos e ingresos) del Ayuntamiento
 - 1.2. Movimientos y situación de la Tesorería
 - 1.3. Relación de Modificaciones de Crédito realizadas en el período
2. Informe estabilidad presupuestaria
3. Informes morosidad Ayuntamiento y Consell Local Agrari (CLA)
4. PMP (Ayuntamiento, CLA, SAG, Fundación y Aigües de Sagunt)
5. Calendario de Tesorería Ayuntamiento y CLA”

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado por unanimidad de los miembros presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En el apartado de ruegos y preguntas intervienen los siguientes Sres./as Concejales/as:

-Toma la palabra el Sr. López manifestando que si bien es cierto que dijo que no iba a redundar en este tema, la verdad es que la situación lo requiere pues hoy hace un año que se empezó con esta cuestión y va a volver a formular la pregunta haciendo un pequeño recordatorio de lo ocurrido.

En el pleno de noviembre de 2021 presentó la primera moción con relación a las letras corpóreas de Sagunto y Puerto de Sagunto, moción que se aprobó con unanimidad, y el Sr. Rovira y la Sra. Antonino votaron a favor porque era una cuestión que tenían avanzada y que tenían una consulta para pedir una subvención y que era cuestión de tiempo que las letras se pusieran. En marzo preguntó en comisión informativa y se le dijo que Costas había dicho que estas letras no se podían poner por un tema de seguridad de los anclajes, pidió ese informe y le dijeron que la consulta había sido telefónica, que había sido un error y que esos informes no existían. El 27 de mayo trajo un correo firmado por la responsable de costas que gestiona estos temas y desmintió a la Sra. Antonino diciendo que nadie de su departamento había hecho ninguna consulta ni formal ni verbalmente. Ante la incomodidad de la pregunta el Sr. Alcalde dijo que no tenía obligación de responder, aun así salió y le pasó el problema al Sr. Rovira. El 28 de junio se volvió a preguntar por este tema, y en esa ocasión la Sra. Antonio le pidió disculpas y le reconoció que se estaba demorando la respuesta y le constaba que el departamento de turismo estaba trabajando y que en unos días le darían la respuesta. En

septiembre se volvió a preguntar otra vez y se incluyó otra pregunta sobre las caravanas y en esa ocasión no llegó a responder. En este año se han puesto letras en Almenara y en Puzol. Vuelve de nuevo a formular la pregunta, ¿sigue la Sra. Antonino reiterándose en su afirmación de que hay unos informes de costas que impiden que se pongan las letras en el municipio o va a reconocer que esos informes no existen y va decir cuáles son los verdaderos motivos por los cuales no se ponen las letras?

-la Sra. Antonino indica que responderá por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 23 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.